

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

## 38ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR JUAN JUSTO AMARO
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR ERNESTO LORENZO Y ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO

## SUMARIO

---

**1) TEXTO DE LA CITACION**

"Montevideo, 12 de agosto de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 16 de agosto, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Consejo de Economía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución de la República.
Carp. Nº 88/05 - Rep. Nº 90/05

2º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2004, de la Cámara de Senadores.
Carp. Nº 221/05 - Rep. Nº 94/05

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa "República Italiana" la Escuela Nº 41, Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.
Carp. Nº 273/05 - Rep. Nº 96/05

4º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajadores de la República:

- ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto a la señora Inés Ubici de Busso.
Carp. Nº 252/05 - Rep. N° 98/05

- ante el Gobierno de la República Checa al señor Carlos Barros.
Carp. Nº 263/05 - Rep. N° 99/05

- ante el Gobierno de la República de Corea al señor Nelson Yemil Chabén.
Carp. Nº 278/05 - Rep. N° 100/05

5º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la destitución de un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Carp. Nº 239/05 - Rep. Nº 97/05

**Santiago González Barboni**
Secretario

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario."

**2) ASISTENCIA**

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Núñez,**

**Penadés, Percovich, Ríos, Romero, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky** y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores Lara **Gilene, Nicolini** y **Xavier.**

**3) ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo 16 de agosto de 2005.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito en Montevideo el 2 de marzo de 2005, entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

*- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes comunicando:

- la promulgación de los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se designa "Química Farmacéutica Elida Heinzen" el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
  - por el que se designa "Claudia Tapia de Arboleya" la Escuela Nº 56 de Estación González, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
  - por el que se establece el día 18 de diciembre como "Día de la Bandera Nacional".

*- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

- la aprobación del decreto por el que se fijan los coeficientes a aplicar en la liquidación de haberes y partidas de los funcionarios del Servicio Exterior, a partir del 1º de julio de 2005.

*- TENGASE PRESENTE.*

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Gustavo Penadés referente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 17.678, de 30 de julio de 2003, en cuanto al pasaje de la "Escuela de Sanidad Dr. José Scosería" a la Universidad de la República.

*- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR GUSTAVO PENADES.*

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informado el expediente relacionado con la destitución de un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador de la República :

- ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto, a la señora Inés Ubici de Busso.
- ante el Gobierno de la República Checa, al señor Carlos Barros.
- ante el Gobierno de la República de Corea, al señor Nelson Yemil Chabén.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado el proyecto de ley por el que se designa "República Italiana" la Escuela Nº 41, Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

*- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.*

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueban la modificación, reforma y enmiendas de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

*- REPARTASE. INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE MAÑANA."*

**4) PROYECTOS PRESENTADOS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Enrique Antía y Francisco Gallinal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crean disposiciones referidas al procedimiento a aplicar en los casos de ocupación de locales comerciales, industriales y similares.

*- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION."*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.- (Procedencia de la acción y órgano jurisdiccional competente).** El presente procedimiento judicial se aplicará en ocasión de la ocupación por empleados u obreros o cualquier otra persona en locales comerciales, industriales y similares. La Justicia de Trabajo será la competente para atender en la desocupación de los locales de trabajo.

**Artículo 2º.- (Titular de la acción).** Se encuentra legitimado para entablar la presente acción el titular de la empresa objeto de ocupación.

**Artículo 3º.- (Procedimiento).** La demanda se presentará con las formalidades prescriptas en el Código General del Proceso, en cuanto corresponda, indicándose los medios de prueba a utilizar y el procedimiento será el previsto en la Ley Nº 16.011, de 19 de diciembre de 1988.

**Artículo 4º.- (Medidas cautelares).** El Juez interviniente podrá de oficio o a instancia del accionante en cualquier etapa del proceso, incluso antes de conferir traslado a la parte accionada como medida cautelar, disponer medidas extraordinarias para la salvaguarda de los bienes materiales y productivos que se encontraren en el inmueble ocupado. Las medidas serán cumplidas bajo la supervisión de la autoridad judicial y de ser necesario será asistida por la fuerza pública.

La materialización de las medidas protectoras no implicará pronunciamiento sobre la pretensión incoada.

**Francisco Gallinal, Enrique Antía.** Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto Nº 145/005, de 2 de mayo de 2005, deroga los Decretos Nº 512/966, de 19 de octubre de 1966 y Nº 286/000, de 4 de octubre de 2000.

En virtud, del mencionado Decreto derogatorio, el Ministerio del Interior no podrá autorizar el ingreso de la fuerza pública en locales comerciales, industriales y similares, ocupados por empleados, obreros o cualquier persona, cuando medie solicitud expresa por parte del titular de la empresa respectiva o de la autoridad competente de la institución en cuestión. El fundamento de tal derogación radica en que las contiendas entre particulares deben resolverse ante el Poder Judicial.

La derogación del referido Decreto, aconseja la aprobación legislativa de un procedimiento propio de tutela jurisdiccional, pues, resulta necesario por la competencia asignada actualmente a los diferentes Juzgados de nuestro país.

En efecto, la ocupación -más aún después de derogado el decreto- requiere de un instrumento jurídico que facilite la resolución del problema y muy especialmente tutele derechos importantes. Precisamente uno de los errores que comete el Poder Ejecutivo al derogar lisa y llanamente el decreto, es no ofrecer a las partes en pugna un camino de solución; es no salvaguardar derechos que merecen ser tutelados a través de procesos concretos.

En definitiva, estamos frente a la ausencia de un procedimiento judicial que entienda ante una expresión derivada de un conflicto colectivo, que implique la ocupación de empresas privadas cumpliendo el proyecto de ley -adjunto- en subsanar un vacío jurídico creado como consecuencia del dictado del decreto Nº 145/005.

Por tanto, en atención a los diferentes derechos constitucionales a tutelar, debemos legislar sobre un procedimiento de duración razonable que se caracterice por su celeridad, siendo oportuno y conveniente el correspondiente el establecido por la Ley Nº 16.011, de 19 de diciembre de 1988.

**Francisco Gallinal, Enrique Antía.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto de resolución presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Carlos Baráibar presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se aprueba el Reglamento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios
- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*"

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

**"REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIOS**

1º) Los Grupos de Amistad Interparlamentarios, en adelante los Grupos de Amistad, son órganos de trabajo interno del Parlamento uruguayo, cuyo propósito es contribuir con otros países al mutuo entendimiento político y a un estrechamiento de la cooperación en los campos social, económico, comercial, cultural y político.

2º) La creación de los Grupos de Amistad procederá exclusivamente con aquellos países con los que la República Oriental del Uruguay mantiene relaciones diplomáticas o

consulares, responderá a iniciativa de la o las Comisiones de Asuntos Internacionales, o a proposición de un Señor Legislador, tramitada a la respectiva Comisión, previa constatación formal de interés recíproco de ambos Parlamentos, expresado por su Presidente o por el de alguna de sus Cámaras Legislativas, por el Embajador acreditado ante nuestro Gobierno por el respectivo país.

Asimismo, podrán constituirse Grupos de Amistad con relación a aquellos organismos internacionales de los cuales la República es miembro, de acuerdo con la aprobación por vía legal de dicha membresía.

3º) La aprobación de la iniciativa por parte de una de las Comisiones de Asuntos Internacionales será puesta en conocimiento de su homóloga, y de existir acuerdo, se coordinará la constitución del Grupo de Amistad, en caso de no recibir respuesta en un plazo no mayor a los sesenta días, la Comisión proponente podrá constituir el mismo con Legisladores de una sola Cámara.

4º) Los Grupos de Amistad serán integrado por los Legisladores que cada partido proponga por escrito, con un máximo de cuatro por partido, quedando sujeto a la designación realizada conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Internacionales, las que a estos efectos se reunirán, o por la Comisión de Asuntos Internacionales correspondiente, la que deberá ajustarse a la proporcionalidad de la representación parlamentaria.

Al menos un miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales de cada Cámara deberá integrar el Grupo de Amistad, cuando exista previo acuerdo, el que actuará como vínculo entre el Grupo de Amistad y las mencionadas Comisiones.

La o las Comisiones de Asuntos Internacionales podrán, por razones de interés para las relaciones internacionales, y fundamentadas, acordar otras formas de integrar los Grupos de Amistad, de lo que informarán a la o las Presidencias de las ramas legislativas.

5º) La integración del Grupo de Amistad deberá ser realizada dentro de los sesenta días de la apertura de cada Legislatura.

6º) Los miembros del Grupo de Amistad reunidos designarán un Presidente y dos Vicepresidentes, que ejercerán sus cargos por el término del período legislativo, pudiendo ser reelectos.

Ningún Legislador podrá ser designado para presidir más de tres Grupos de Amistad simultáneamente.

Para dicha designación se tendrá especialmente en cuenta el equilibrio entre ambas Cámaras y el quórum necesario para sesionar será de un tercio de sus miembros y, para resolver, la mayoría de la mitad más uno de sus miembros.

7º) La Secretaría del Grupo de Amistad estará a cargo del funcionario Secretario o Prosecretario de Comisión que designe la Cámara de la que sea miembro el Presidente del mismo.

8º) El plenario del Grupo de Amistad se reunirá por lo menos dos veces por período, será convocado por su Presidente, quien podrá convocarlo en forma extraordinaria cuando asuntos de importancia así lo requieran.

9º) El plenario del Grupo de Amistad mantendrá informadas a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras sobre el trabajo realizado y los planes y proyectos pendientes, lo que deberá realizar por escrito al menos una vez al año.

10) El plenario del Grupo de Amistad podrá resolver, por acuerdo de dos tercios de sus componentes, su disolución, cuando por razones fundadas o de interés así corresponda.

11) El funcionamiento de las reuniones de los Grupos de Amistad se regirá, de acuerdo al presente Reglamento y supletoriamente por el de la Cámara de Representantes.

12) La constitución de los Grupos de Amistad perdurará entre Legislaturas.

13) (Disposición transitoria) - La integración de los grupos de Amistad constituidos a la fecha de la aprobación del presente Reglamento, se ajustará al mismo en un plazo no mayor a los noventa días de su vigencia. La vigencia de este Reglamento será efectiva a partir de su aprobación.

**Carlos Baráibar.** Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las relaciones interparlamentarias internacionales, han tenido gran desarrollo en los últimos tiempos. Su progresiva importancia en las relaciones internacionales de los Estados entre sí, así como entre comunidades de Estados ha permitido que los históricos procesos de relacionamiento cultural o económico, sumen hoy día con gran protagonismo el relacionamiento político, en el cual los contactos y la cooperación parlamentaria tienen un creciente protagonismo.

Uno de los instrumentos que facilitan el desarrollo de las relaciones políticas es la denominada “amistad parlamentaria”. Debe tenerse en cuenta que en los Parlamentos están en general representadas las fuerzas o corrientes políticas diversas de mayor representación popular.

Es así que Parlamentos de distintos países del mundo desarrollan una agresiva política de relaciones interparlamentarias y de cooperación entre sí, y en esa actividad actúa la diversidad del arco político nacional representado en el Poder Legislativo.

El Uruguay, que por sus características tiene una gran vocación internacional, tiene en el desarrollo de las relaciones interparlamentarias un activo muy importante, para lo que es necesaria una adecuada organización.

Los grupos de "amistad parlamentaria" tienen en nuestro Parlamento una rica historia, han sido un instrumento idóneo de profundización de relaciones entre Estados amigos, y en algunos casos su constitución ha ayudado a reconstruir relaciones, o simplemente construirlas.

No obstante, es necesario reconocer que la regularidad en su actuación se constituye en un objetivo prioritario a los efectos de lograr su mejor eficacia.

Para ello, teniendo en cuenta antecedentes locales, así como disposiciones y reglamentaciones de otros países, se ha elaborado un cuerpo normativo que incluye pautas de trabajo homogéneo, obligaciones de un funcionamiento regular, apertura para su integración y responsabilidad para su acción.

Debe tenerse en cuenta que en un régimen bicameral como es el de nuestro Poder Legislativo, es preciso crear mecanismos de coordinación que, sin perjuicio de la independencia de los órganos que lo integran, logren crear un instrumento idóneo que sirva a los fines del mejor desarrollo de las relaciones interparlamentarias del Uruguay.

Por lo expuesto precedentemente, la Comisión sugiere al Senado la aprobación de este proyecto de resolución.

**Carlos Baráibar.** Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto de resolución.

(Se da del siguiente:)

"El señor Presidente del Senado presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución referido al uso de la telefonía móvil en la Sala de Sesiones del Senado, en las Salas de las Comisiones y en las Barras."

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de resolución responde a la necesidad de preservar el orden de la labor parlamentaria, en tanto el uso de telefonía móvil dentro de la Sala de Sesiones, así como en las Salas de Comisiones, produce distorsiones en la misma e impide seguir con la atención debida el desarrollo de los debates.

Por las razones expuestas, los abajo firmantes recomiendan al Cuerpo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo 1º.-** Prohíbese el uso de telefonía móvil en la Sala de Sesiones, en las Barras y en las Salas de Sesiones de las Comisiones de la Cámara de Senadores.

**Artículo 2º.-** El Presidente del Cuerpo, así como los Presidentes de las Comisiones, en su caso, serán responsables de hacer cumplir la precedente prohibición y observarán a los infractores de la misma.

**Rodolfo Nin Novoa."**

## 5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día 10 de agosto no se registraron inasistencias. En lo que refiere a las inasistencias de los señores Senadores a las respectivas Comisiones, cabe informar que a la sesión de la Comisión de Transportes y Obras Públicas del día 10 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador Fernández Huidobro, y por haber asistido a otra Comisión, faltaron los señores Senadores Antía, Moreira y Ríos; a la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del mismo día faltó, con aviso, el señor Senador Ríos; a la sesión de la Comisión de Industria y Energía del mismo día faltó, con aviso, el señor Senador Fernández Huidobro; a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 11 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador Lorier; a la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del mismo día faltó, con aviso, el señor Senador Da Rosa; a la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del mismo día faltó, con aviso, el señor Senador Ríos; a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del día 15 de agosto faltó, con aviso, el señor Senador Saravia; y a la Comisión de Defensa Nacional del mismo día faltó, con aviso, el señor Senador Fernández Huidobro.

## 6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de dos solicitudes de licencia llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Senador Da Rosa solicita licencia los días 17 y 18 de los corrientes"

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 11 de agosto de 2005.

Señor Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 17 y 18 de los corrientes. Asimismo, se gestione la convocatoria de mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley 17.827, Artículo 1, Literal D.

Los días ut supra mencionados, y atento a la representatividad que me ha encomendado el Cuerpo, y en mi calidad de integrante de la Comisión de Salud, estaré participando en las Jornadas Internacionales sobre Legislación para el Control del Tabaco, en la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la mayor distinción.

**Dr. Eber Da Rosa Vázquez.** Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 13 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En su oportunidad, se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia los días 16, 17 y 18 de agosto".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 16 de agosto de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 16, 17 y 18 de agosto, amparada en el literal "C" de la Ley 16.465 y se convoque al suplente correspondiente. Motiva la misma el haber sido invitada a las 'Jornadas Internacionales sobre Legislación para el Control del Tabaco', las cuales se desarrollarán en la ciudad de Buenos Aires.

El referido evento está organizado por el Ministerio de Salud y Ambiente de la República Argentina y cuenta con el apoyo de la Organización no Gubernamental 'Alianza para el Convenio Marco'.

Cabe agregar que nuestra participación en este evento no generará gastos para el Parlamento Uruguayo, ya que la invitación es con todos los gastos pagos.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

**Dra. Mónica Xavier.** Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**7) INTEGRACION DEL CUERPO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que la señora Hyara Rodríguez y los señores Hugo Rodríguez Filippini y Elías Yafalian, suplentes de la señora Senadora Xavier, han presentado notas de desistimiento informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria de la que han sido objeto, por lo que corresponde citar al señor Manuel Núñez, quien ya ha prestado el juramente de estilo por lo que, si se encontrara en la Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Manuel Núñez)

**8) COMERCIALIZACION DE AGUA PROVENIENTE DEL ACUIFERO GUARANI HACIA MEDIO ORIENTE**

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: recientes artículos aparecidos en medios de prensa escrita capitalinos, nos informan de la intención de la Prefectura de Sant' Ana do Livramento de comercializar agua proveniente del Acuífero Guaraní hacia Medio Oriente. Efectivamente, el diario "El País" el 14 de mayo del corriente año señala que el Director del Departamento de Agua y Saneamiento de esa ciudad de la República Federativa del Brasil expresó que ya se realizaron conversaciones sumamente exitosas y promisorias para vender agua embotellada proveniente del Acuífero Guaraní a Jordania.

Este episodio es trascendente, ya que dicho Acuífero, ubicado, como todos sabemos, entre los 12 y 35 grados de latitud Sur y 47 y 65 grados de latitud Oeste, comprendiendo territorios de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, es el reservorio subterráneo transfronterizo de agua dulce más grande del planeta. Su extensión aproximada es de 1:200.000 kilómetros cuadrados -su capacidad es de casi 2:000.000 de kilómetros cúbicos-, lo cual representa una superficie mayor a los territorios de España, Francia y Portugal juntos; cabe destacar que casi 60 kilómetros cuadrados de esa superficie corresponden a la porción que ocupa Uruguay.

El aumento indiscriminado de los volúmenes explotados de agua, si no se regulan rápidamente, ponen en riesgo de deterioro al acuífero, pues estudios realizados entienden que las reservas explotables del acuífero corresponden a su recarga natural, la cual se estima en el entorno de 166 kilómetros cúbicos al año. Esta recarga natural ocurre por la infiltración directa de la lluvia o por el drenaje ocurrido por las discontinuidades de las rocas en las áreas donde la carga piezométrica favorece los flujos descendentes.

Debido a estas condiciones naturales, solo una porción de las reservas existentes es pasible de ser explotada si se pretende hacer un uso sostenible del recurso, ya que la tasa de explotación no puede ser mayor a las recargas naturales menos las descargas naturales del Acuífero en ríos y océanos.

Esto exige un gerenciamiento adecuado por parte de todos los actores involucrados. Cuando digo "todos los actores involucrados", me refiero a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay.

Se reconoce la importante labor asignada al "Proyecto Acuífero Guaraní", desarrollado con el apoyo de la OEA, BID y Banco Mundial, el cual deberá implementar en forma conjunta un marco institucional y técnico para un manejo adecuado del Acuífero, lo que implica que sea necesario homogeneizar los lineamientos legales y operativos de acceso a tales recursos.

En la Recomendación aprobada por la CPC el pasado 18 de junio en Asunción, se recomienda, precisamente, la protección de los recursos hídricos de la región, a fin de preservarlos como recursos naturales libres de contaminación y explotación indiscriminada, tal cual lo establece la resolución -MERCOSUR/CPC/REC. 11/05-, y por la Decisión 01/2005, se declara al Agua como Bien Social de los Pueblos del MERCOSUR, en virtud de su valor estratégico para el fortalecimiento de la calidad de vida de la población, también resolución del MERCOSUR/CPC/DIC.01/05.

La Carta de Iguazú, firmada por los Estados Partes del MERCOSUR el 15 de octubre de 2004, establece la necesidad de priorizar el destino del agua para la satisfacción de las necesidades de la población por sobre las operaciones mercantiles, en el afán de establecer patrones de control en base a una utilización racional.

Los compromisos derivados por el Acuerdo sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (MERCOSUR/CMC/DEC. 02/01), y de la Cumbre de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 estipularon las obligaciones de los Estados de preservar los recursos naturales.

Reconociendo por último las obligaciones surgidas a partir de la reforma constitucional, por la cual se estipuló en el artículo 47 de la Constitución que el uso de este recurso debería realizarse de una manera sustentable preservando el ciclo hidrológico del mismo, entendemos oportuno solicitar al Poder Ejecutivo que inicie todas las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de nuestro orden jurídico, así como las obligaciones internacionales contraídas por el país, a fin de determinar si Brasil estaría incumpliendo con las disposiciones, y en caso de así entenderlo, iniciar las acciones que estime oportuno con el fin de poner término a una explotación de los recursos comunes del Sistema Acuífero Guaraní por parte de la Prefectura de Santana de Livramento.

Asimismo, consideramos oportuno que el Ejecutivo promueva un Acuerdo Internacional que fije criterios comunes para la utilización de los recursos hídricos provenientes del Acuífero Guaraní, y esto debería hacerse en el marco de la Presidencia Pro Témpore que el Uruguay viene llevando adelante en estos meses.

Creemos que la defensa de estos valores es un asunto estratégico de primer nivel para el Uruguay. Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Coordinadores del Proyecto Ambiental y Manejo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní, a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Asociación de Funcionarios de OSE,

al Directorio de OSE, a las Embajadas de Brasil, Argentina y Paraguay acreditadas ante el Gobierno de la República y a las Embajadas de nuestro Gobierno acreditadas en Brasil, Argentina y Paraguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

**9) HOMENAJE A LOS MARTIRES ESTUDIANTILES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: el 14 de agosto es el día en que nuestro pueblo homenajea a todos los mártires estudiantiles. ¿Por qué se eligió esa fecha? Porque ese día, hace 37 años, caía asesinado Líber Arce, el primero de los mártires estudiantiles. Sí, el primero de una larga lista de jóvenes uruguayos que enfrentaron con enorme valentía personal y grupal -porque se trataba del protagonismo del movimiento estudiantil organizado junto a los trabajadores- a la política regresiva del gobierno de la época, antesala de la dictadura.

Al respecto, es necesario ubicar en breves pinceladas el contexto en que se produjeron aquellas muertes. Y para ello trascribimos un editorial del órgano de la FEUU, "Jornada": "Desde hace días, semanas y meses… el movimiento estudiantil viene enfrentando la política regresiva del gobierno. A principios de junio salimos a reclamar el pago inmediato de la deuda que mantenía el gobierno con la Universidad, ajuste presupuestal acorde con las necesidades de la enseñanza y el boleto popular. En ese momento los empleados bancarios reclamaban ajustes de sueldos de acuerdo con el costo de la vida. La movilización tuvo como respuesta del gobierno las medidas prontas de seguridad y la negación de todos los reclamos planteados. Inmediatamente congelaron salarios a todos los trabajadores, militarizaron a los funcionarios de los Entes del Estado, suspendieron y despidieron a cientos de empleados, persiguieron a los dirigentes sindicales y estudiantiles… El movimiento obrero respondió con manifestaciones, ocupación de fábricas y tres paros generales que abarcaron a la enorme mayoría de los trabajadores. Pero la triste obra del gobierno continuó, ahora con todo tipo de ataques a la Universidad, culminando con el vandálico asalto del nueve de agosto a varios locales universitarios… siguió el pedido de venia del Ejecutivo al Senado para destituir a los miembros del Consejo Directivo Central de la Universidad por 'omisión'. Posteriormente, frente a la contundente respuesta del movimiento estudiantil, el gobierno volvió a recurrir a su único argumento: la bestialidad".

Sin duda que el movimiento estudiantil uruguayo ha hecho honor a dos de los papeles que les corresponden a los jóvenes en todas las épocas: el de organizarse en función de sus inquietudes y necesidades y el de rebelarse contra las condiciones establecidas. Así, los vimos en el movimiento de reforma universitario de principios del siglo XX y en la fundación de la FEUU, más tarde en la organización de la ASCEEP en los años 80, y hoy, revitalizando todas sus organizaciones de masas.

Por otra parte, y sin el menor ánimo de partidizar o sectorizar, no podemos dejar de mencionar -porque es parte de la realidad- que Líber era integrante de la aguerrida y combativa Unión de Juventudes Comunistas, organización que en estos días está cumpliendo sus cincuenta años.

Por último, no queremos culminar esta breve exposición sin dejar de recordar a todos los mártires estudiantiles: Líber Arce, estudiante de la Escuela de Prótesis Dental de la Facultad de Odontología y, además, feriante con su padre; Ibero Gutiérrez, estudiante de Humanidades, poeta; Susana Pintos, estudiante de la Escuela de la Construcción de la UTU; Hugo de los Santos, estudiante de Ciencias Económicas; Heber Nieto, estudiante del Instituto de Electrotecnia, Mecánica y Electrónica; Julio Spósito, estudiante del liceo Suárez; Nibia Sabalzagaray, apenas recibida de profesora de literatura, estudió en el IPA; Rodríguez Muela, estudiaba en el liceo Nº 8; Jorge Salerno, estudiante de Agronomía; Joaquín Klüber, estudiante de Agronomía; Walter Medina, estudiante de Secundaria; Ramón Peré, estudiante y docente de la Facultad de Veterinaria; Elena Quinteros, maestra y estudiante de Humanidades; Héctor Castagnetto, estudiante de Agronomía; Roberto Gomensoro, estudiante de Agronomía; Luis González, estudiaba Medicina; Abel Ayala, estudiaba Medicina; Eber Rodríguez, estudiaba Servicio Social; y Miguel Mato, estudiante de Derecho.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**10) CONVENIO CON LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA RELATIVO A LA NUEVA TELEVISION DEL SUR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: queríamos llamar la

atención del Senado respecto del convenio o tratado que ha suscrito nuestro gobierno con la República Bolivariana de Venezuela en relación con la empresa Telesur.

Sin entrar a considerar la oportunidad ni la conveniencia, ni siquiera el impacto de este tratado internacional sobre nuestra política exterior, quiero referirme al procedimiento llevado a cabo para la firma y la realización de este convenio.

El "Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay relativo a la Nueva Televisión del Sur", como surge de la versión publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela el jueves 14 de abril de 2005, en su página 2, constituye un tratado internacional.

En efecto, la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969, que regula el régimen aplicable a los tratados internacionales celebrados entre los Estados, en su artículo 2.1.a, define a los mismos estableciendo: "se entiende por 'tratado' un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular".

No caben dudas analizando el Convenio de Telesur, que los extremos previstos en la definición de la Convención de Viena se encuentran presentes en el mismo, por lo que no existen dudas acerca la naturaleza jurídica del Convenio Telesur en el sentido de constituir un tratado internacional. Resulta claro que dicho Convenio no es un simple ejercicio de la capacidad del Estado de contratar en el extranjero. Es un instrumento que crea relaciones regidas por el Derecho Internacional Público, entre sujetos de Derecho Internacional Público.

Ahora bien, para que un tratado internacional de carácter bilateral como el suscrito entre en vigor, es preciso que se cuente con el consentimiento de los Estados signatarios. Y la forma en que los Estados prestan dicho consentimiento no es libre sino que está regulada en sus respectivas Constituciones.

Nuestra Constitución prevé, para que nuestro país otorgue su consentimiento en obligarse por un tratado, la necesidad de la ratificación de los mismos. Sin la ratificación, el tratado no puede crear derechos y obligaciones para el Uruguay. La mera firma del texto no es suficiente para comprometer a la República.

La ratificación es un proceso complejo, finamente regulado constitucionalmente, que corresponde al Poder Ejecutivo previa aprobación del Poder Legislativo, siendo ésta última *conditio sine qua non*.

El numeral 20 del artículo 168 de la Constitución establece que corresponde al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, concluir y suscribir tratados, necesitando para ratificarlos la aprobación del Poder Legislativo. A su vez, el artículo 85, numeral 7, dispone que compete a la Asamblea General decretar la guerra y aprobar o reprobar por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras.

Quiero detenerme en esto. Para que el Estado uruguayo se obligue a algo ante una potencia extranjera, deben converger las voluntades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. No alcanza con la sola voluntad del Gobierno; debe estar presente también la voluntad del Parlamento.

Sobre esta materia, ya el Profesor Justino Jiménez de Aréchaga expresaba en su obra "La Constitución Nacional" que la cuestión era saber en qué casos es requerida la aprobación parlamentaria y nos ilustra sobre el origen de la disposición que tenemos hoy en día. Decía textualmente Jiménez: "La ley de 1862 extendió, por vía interpretativa, el alcance del precepto contenido en la Constitución del 30 sobre aprobación de tratados, y la reforma constitucional de 1934 recogió el principio contenido en la ley de 1862. Por el inc. 7º del artículo 75 (actual 85), se requiere la aprobación de la Asamblea no solamente para los tratados de paz, alianza, comercio, etc., sino también para las 'convenciones o contratos' de cualquier naturaleza celebrados con potencias extranjeras". Esto ha sido así desde entonces y no ha variado en la redacción actual del artículo 85 de nuestra actual Constitución.

La aprobación parlamentaria en el Uruguay es, en consecuencia, una etapa ineludible en el proceso de ratificación de un tratado. Y solamente luego de ratificado, es decir, con posterioridad a la aprobación parlamentaria, se habrán cumplido los pasos constitucionalmente establecidos para que el Estado uruguayo exprese su voluntad de obligarse por él.

No cabría, por tanto, sino enviar el Convenio firmado con la República Bolivariana de Venezuela a la previa aprobación parlamentaria, a efectos de que el Cuerpo considere la aprobación de ese tratado mediante una ley, la cual constituirá la requerida conformidad constitucional prevista en el artículo 85 de nuestra Carta Magna.

En función de ello, no es posible que en este Convenio el consentimiento sea dado únicamente por los Presidentes, sin que se prevea ninguna otra etapa ulterior en la que intervenga el Parlamento, y no es correcta en consecuencia la disposición que establece que entrará en vigor en la fecha de su firma.

Me anticipo a señalar, para evitar confusiones, que nuestro país -en algunos casos, que adelantamos a decir que no se pueden asimilar al caso que consideramos- ha admitido y admite la práctica de los llamados "acuerdos en forma simplificada".

En este tipo de acuerdos, el consentimiento del Estado se considera suficiente con la firma del Representante del Estado.

Es el caso de acuerdos firmados en el marco de organizaciones internacionales que facultan a sus Estados miembros a celebrar estos acuerdos amparados en el llamado "paraguas jurídico" que supone la firma del tratado constitutivo inicial de la organización.

Para el Uruguay, estos casos se fundamentan en razones de practicidad, pues resulta innegable que al ser nuestro país parte de dichas organizaciones, dicha condición ya ha sido aprobada por ley, y ello habilitaría a nuestro país a celebrar, en el marco de dichas organizaciones, los acuerdos que en ella se prevén, considerándose innecesario requerir nuevamente en cada caso la aprobación parlamentaria para algo que se entiende la ejecución de una competencia ya aprobada genéricamente por la ley que aprobó la condición de miembro de la organización internacional.

En esta situación se encuentran la mayoría de los acuerdos que se registran al amparo del TM 80 de la ALADI.

Cabe señalar sin embargo que esta autorización genérica para la incorporación de un acuerdo ALADI por la vía del decreto, sin vista parlamentaria, encuentra como límite la materia objeto de la competencia delegada pues no podría tratarse de una materia que recaiga en un ámbito de reserva legal, so pena de declararse la nulidad del decreto de incorporación, tal como lo ha dictaminado una conocida sentencia de nuestro Tribunal de lo Contencioso Administrativo referida a la incorporación de un acuerdo de alcance parcial de la ALADI sobre transporte multimodal. (Sentencia TCA 237/97).

Por otro lado, la Ley No. 15.851 estableció otra posibilidad de acuerdos en forma simplificada. Su artículo 145 reza: "Los convenios o contratos que el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados celebren con gobiernos extranjeros requieren la aprobación de la Asamblea General.

No requieren ratificación legislativa los convenios o contratos que el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados celebren con organismos internacionales de los que el país forma parte."

Esta es una situación parecida pero no igual a la anterior, pues -a la vez que en el primer párrafo se confirma el régimen constitucional de necesaria aprobación parlamentaria- se autoriza en el segundo la firma de "acuerdos en forma simplificada" cuando los mismos son celebrados entre nuestro país y una organización internacional de la que el Uruguay es parte. No se trata aquí de acuerdos entre Estados como en el caso anterior de los acuerdos ALADI sino entre un Estado y una organización internacional. La autorización previa parlamentaria está dada en ese caso por esta disposición de la ley 15.851 y no por la ley que incorpora el tratado constitutivo de la organización, como en el caso anterior. Ejemplo de esta segunda forma de "acuerdos en forma simplificada" son los acuerdos negociados con el BID o con el FMI que no pasan por el parlamento en virtud de esta disposición.

Pero queda claro que los "acuerdos en forma simplificada", sean cuales sean los sujetos que los suscriben, se justifican porque ha habido una actividad parlamentaria previa a la negociación y firma de los mismos, que los ha autorizado genérica o específicamente.

Esto no se verifica en el caso de TELESUR por lo cual no puede asimilarse a este tipo de acuerdos.

La semejanza del Convenio TELESUR con el régimen de los acuerdos en forma simplificada se agota en el hecho de pretender no requerir la aprobación parlamentaria, pero no se beneficia para ello ni del marco institucional, ni de la previa autorización legislativa genérica.

En efecto, respecto del Convenio de TELESUR, el Parlamento no ha participado, no hubo actividad parlamentaria previa y, por tanto, el control sobre los acuerdos no se ha realizado como corresponde, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República.

En consecuencia admitir la cláusula que establece que entrará en vigor en la fecha de su firma, como lo indica en su artículo 4º, es incorrecto pues no tiene en cuenta el necesario proceso de ratificación que prevé nuestra Constitución. Y omitirlo sería incurrir en una inconstitucionalidad.

Las razones jurídicas expuestas cuestionan fuertemente al tratado por la forma en que se ha procesado, pero también nos preocupan las razones políticas, porque en oportunidad de discutirse el Tratado de Protección Recíproca de Inversiones con los Estados Unidos, se argumentó que debería ser consultado o participado con los Estados miembros del MERCOSUR, circunstancia que no se ha producido en la firma de este tratado con Venezuela, donde -entre otras cosas- Brasil no participa, aunque debería ser consultado. Esta no es nuestra interpretación, pero es lo que se ha interpretado por parte del gobierno.

De modo que estamos frente a un doble criterio: cuando se trata del Tratado con los Estados Unidos tenemos que consultar a nuestros vecinos, pero cuando se trata del Tratado con Venezuela no necesitamos hacerlo.

Lo que queremos en nuestra política exterior es la seguridad y la certidumbre jurídica de que los pasos que se recorren están en función de una política exterior bien definida y no de los humores, de las afinidades o de las simpatías que se puedan tener -más allá de su legitimidad- con distintos gobiernos, en el ámbito del concierto internacional.

Finalmente, quiero resaltar la desinteligencia que hemos notado en el ejercicio de este tratado no existente y en la efectividad que se le reclama al Uruguay a través de su Sistema Nacional de Televisión y las dificultades que se están planteando en ese marco. Esto agrega un elemento más de incertidumbre y confrontación, en un proyecto de esta naturaleza.

En conclusión: el Tratado no está vigente por no haberse observado los requisitos constitucionales para su ratificación por parte del Poder Ejecutivo; debe ser sometido a la aprobación parlamentaria; sus disposiciones no son aplicables en el territorio de ninguno de los Estados signatarios hasta tanto no se cumpla con los requisitos constitucionales. Esto significa que ningún ciudadano uruguayo ni ninguna institución u organización está obligada a cumplir con este convenio, por no ser válidamente ejecutable ni exigible.

Con estos comentarios tendientes a ir ajustando nuestra conducta internacional, observando la Constitución de la República y orientándonos en un sentido de coherencia y de posición homogénea en lo que es la proyección externa, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la URSEC y también al Ministerio de Defensa Nacional, habida cuenta de su relación institucional con alguna de estas organizaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Abreu.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

### 11) GENERAL APARICIO SARAVIA. A 149 AÑOS DE SU NACIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Romero.

SEÑOR ROMERO.- Señor Presidente: he tenido la suerte de acceder a este Cuerpo en el día de hoy, 16 de agosto, fecha que para nosotros, los nacionalistas, es muy importante. Digo importante porque me da la posibilidad de referir a un personaje al que creo que no se le ha dado el lugar que merece en la historia, en esa historia que se enseña a nuestros niños, sino que simplemente se lo ha resumido a algunas frases en un libro de Secundaria. Estoy hablando del General Aparicio Saravia. Precisamente, en el día de hoy se están cumpliendo 149 años de su nacimiento.

Aparicio Saravia fue un hombre que supo renunciar a muchas cosas en la vida para luchar y transitar en un territorio que hace cien años Montevideo no conocía, como tampoco lo conocían quienes gobernaban este país. Pero lo más interesante es que en un libro escrito por un norteamericano hace poco más de un par de años, se hace una larga investigación -llevada a cabo en la frontera de Brasil y Uruguay- sobre la vida de Saravia. En esa investigación, luego de vivir y transitar por nuestro país, por Brasil y por la zona de la frontera actual, en una época diferente a aquella en la que vivía Saravia, el escritor llega a la conclusión de que los problemas que hace cien años motivaron a Saravia a salir a convocar a los uruguayos para ir a las cuchillas, porque no había otro remedio que entablar la lucha armada, siguen vigentes hoy. Y yo lo puedo decir con propiedad, como ciudadano que habita la zona de la frontera con Brasil: el escenario sigue siendo el mismo. Tal vez algunos matices sean distintos, pues hemos tenido adelantos en todos los sentidos -en la ciencia y en la tecnología, por ejemplo-, pero lo cierto es que hoy nos enfrentamos a problemas relacionados con el centralismo, con querer dirigir las vidas de esas ciudadanas y ciudadanos uruguayos a quienes les ha tocado nacer y crecer en la frontera.

Nosotros, los nacionalistas, nos sentimos orgullosos de tener a alguien que luchó por los derechos de todos los uruguayos, alguien que tuvo que morir en la Batalla de Masoller, en la zona de la frontera -precisamente, el próximo 1º de setiembre estaremos conmemorando 101 años de ese acontecimiento, y es sabido que diez días después tuvo lugar la muerte de Saravia-, alguien que, sin lugar a dudas, nos llena de satisfacción a los blancos, como se solía decir en aquella época en virtud de que había que vestirse con una divisa blanca ya que, en el fragor de la batalla, lo único que se veía era el color de la vincha o del pañuelo del enemigo. Nos sentimos orgullosos, reitero, de tener a alguien en la historia de nuestro Partido que hoy es reconocido internacionalmente, pero mucho más orgullosos no sentimos los nacionalistas -y todos los uruguayos deberían sentir lo mismo- por contar con alguien que es héroe de las dos patrias, como lo dicen los riograndenses, que también lo han adoptado como luchador por las libertades y porque todo ciudadano, por más humilde que fuera, pudiera llegar a las urnas y depositar su voto, cosa que en aquella época era muy difícil cuando no se pertenecía al partido de gobierno.

Los nacionalistas, por suerte, no hemos tenido que importar ningún héroe; no hemos tenido que salir a buscar en ninguna biblioteca extranjera a ningún valeroso hombre que haya luchado por defender los derechos de sus conciudadanos.

Es por todo esto, señor Presidente, que quiero reiterar que tengo la suerte de poder llegar aquí, a este respetuoso órgano deliberativo, un 16 de agosto, para expresar mi homenaje -el más grande de ellos- y también pedir a todos los uruguayos que reconozcan un poco más la gran cruzada, la gran patriada de Aparicio Saravia por los derechos de las uruguayas y de los uruguayos de la campaña, es decir, la gente del interior.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Honorable

Directorio del Partido Nacional, a la Embajada de la República Federativa del Brasil, al Gobernador de Río Grande del Sur, al Prefecto del Municipio de Santana do Livramento, a las Departamentales Nacionalistas, al "Movimento Tradicionalista Gaúcho do Rio Grande do Sul", a la Liga Federal Tradicionalista y a las Sociedades Criollas y Nativistas del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Romero.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

### 12) INDEFENSION DE NUESTRA POBLACION ANTE LA DELINCUENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: algunos años atrás el actor antihéroe de Hollywood, Charles Bronson, interpretó una película que tuvo más éxito en los foros de sociología que en la crítica cinematográfica, por su naturaleza de filme Clase "B" o de "matinée". Creo que se llamaba "El Vengador Anónimo" o algo por el estilo. En esa película Bronson salía a buscar y matar a cuanto presunto delincuente hallara, sin importarle la identidad del condenado, enceguecido por la furia, para descargar de esa manera su venganza por el asesinato de su familia, perpetrado por desconocidos invasores furtivos del domicilio, en su ausencia.

El actual estado de indefensión ha creado, quizás, en el país, la preocupante predisposición de algunos ciudadanos a imitar el rol del actor norteamericano; hasta los propios organismos oficiales de protección se han visto lesionados por el mal, con algunos de sus integrantes ejecutivos ya procesados como delincuentes convictos y confesos. Obviamente, no estamos aquí para hacer la apología del delito, pero cuando la ficción y la realidad comienzan a mezclarse en una notoria aproximación, la alarma debe pasar de color amarillo y ponerse cerca del peligroso rojo.

Frente a ello y con sincero afán de que los desbordes no acarreen funestos males, desde esta Casa de las Leyes, colegas Legisladores han elaborado proyectos para hacer más estricto el control de la tenencia de armas, en un intento de evitar su riesgoso uso por parte de la gente, persuasión que no incomoda a los malhechores, pues estos no tienen limitaciones, materiales ni de otro tipo, para conseguirlas y usarlas desaprensivamente en hurtos, rapiñas y homicidios. Proceder mediante ese proyecto restrictivo tiene su fundamento, seguramente salvacionista, para prevenir desagradables y virtuales situaciones penales entre personas de bien que, jamás antes, hubiesen pensado en armarse. Pero legislar es equilibrar. ¿Qué se hará en tanto para fortalecer los derechos de las víctimas?

Consideremos, sí, con el mayor respeto intelectual, las dos grandes teorías del crimen: si la pena se justifica porque debe recaer como castigo sobre un culpable o si el procedimiento penal debe ser una forma defensiva de los recursos legales. Defendámonos como sociedad y como individuos, armonizando procederes.

En el interior agropecuario, los abigeatos tienen desgraciadamente su amplio sitio reservado en los partes policiales. A veces se le adjudica la culpa de los ataques a las majadas a perros cimarrones o hasta al mitológico "chupacabras". Sin embargo, entre esos cuadrúpedos actúa, más de lo que se cree, la presencia activa o promotora del hombre. En algunos lugares, los cacos sacrifican caballos para vender o consumir la carne y los pobres fleteros proletarios de los carritos se quedan sin la tracción equina, debiendo ponerse ellos entre las varas, en penosa sustitución.

La depredación es un problema histórico; deviene de la lejana Banda Oriental, en esta "Tierra Purpúrea", certero nombre de la región con que la designó el novelista Hudson, que aquí vivió por entonces. Fue el tema, uno de los componentes, entre otros problemas, de intentos de soluciones englobadas con el título de "el arreglo de los campos": poblar la frontera, crear el Cuerpo de Blandengues, la Policía Rural y hasta el famoso "Reglamento para la Seguridad de la Campaña y Protección de sus Hacendados" de José Artigas, de 1815. Al respecto, si vale la digresión, vale recordar que el próximo 10 de setiembre cumple 180 años su fallido intento de gran paladín de la causa campesina. Como entonces, hoy el campo se despuebla. Ha ganado en tanto una moderna urbanización, producto, entre otros bienes de la civilización, de mejores carreteras que lo acerca a pueblos y ciudades en minutos; de la electrificación rural, que favorece a los tamberos, pese a que el hurto de cables de los tendidos eléctricos rurales y urbanos ya desespera, perjudicando a UTE, a las Intendencias Municipales y a los usuarios; del teléfono, de la radio, de la televisión, etcétera. Es, sin dudas, un legado bendito, muy diferente de la capciosa y equívoca herencia maldita, pues el Uruguay no nació el 1º de marzo de este año.

Exhortamos, pues, al Poder Ejecutivo -a veces tan quieto para pronunciarse sobre urgentes asuntos de interés general y ceder gentilmente prioridades al Parlamento-, a que contemple un apoyo presupuestal, real y efectivo, a las Jefaturas de Policía vía Ministerio del Interior -sea en recursos humanos, materiales, financieros y como co-legislador en recursos legales-, también a MEVIR -para restaurar un crecimiento de la población campesina, afincándola- y a la Universidad, para que sus principales centros y escuelas de educación en especialidades -como Agronomía y Veterinaria- tengan sede en el interior rural o suburbano. Que la fantasía de Charles Bronson no nos sea una transformación de lo irreal cambiado en eventuales crueles episodios de una realidad que ya se está gestando dolorosamente.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a la Presidencia de la República, a los Ministerios

del Interior y de Economía y Finanzas, a la Universidad de la República, al CODICEN, a MEVIR, a las Facultades de Agronomía y de Veterinaria y a las Jefaturas de Policía de todo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 13) DETERIORO DE LA ESCUELA Nº 210 "PETRONA VIERA"

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: la Escuela Nº 210 para discapacitados intelectuales, desde hace diez años lleva el nombre "Petrona Viera", la extraordinaria pintora uruguaya, que fuera una de las máximas exponentes de la escuela planista. En este momento, en el Museo Nacional de Bellas Artes, con motivo de conmemorarse los cien años del Círculo de Bellas Artes, se ha abierto una gran exposición en la cual hay varias e importantes obras suyas.

Esta Escuela Nº 210 está instalada en la calle 8 de Octubre, en lo que fue la residencia de la familia Viera, luego de muerto su padre, el ex Presidente Feliciano Viera. Allí todavía está su taller, algunas de las habitaciones en su versión original y también la escuela que con justicia lleva su nombre. Su Directora y su personal docente realizan allí una magnífica labor, pero el local está sufriendo ciertos deterioros. Sin duda, se trata de un edificio que no sólo se destaca por el noble fin que tiene hoy, sino también por su monumentalidad histórica incuestionable, al estar vinculado a la vida de esta artista, la primera gran artista mujer que tuvo este país. Aclaro que no es demasiado el dinero que se requiere para realizar una preservación adecuada de este bien tan preciado.

En consecuencia, quisiera hacer llegar la versión taquigráfica de estas palabras a la Administración Nacional de Educación Pública, al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria y a la propia escuela. En definitiva, estas palabras no sólo interpretan el sentimiento de quienes allí trabajan, sino una verdadera necesidad nacional en el sentido de cuidar -tal cual lo entiende hoy el país, mucho mejor que en otros tiempos- esos grandes valores identificados con nuestra cultura e historia.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 14) CONCURRENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CUERPO A LAS COMISIONES DE CONSTITUCION Y LEGISLACION Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado la semana pasada la comparecencia de quien habla a las Comisiones respectivas del Senado o al Plenario para informar sobre los acuerdos alcanzados con la República Bolivariana de Venezuela, la Presidencia desea comunicar que tiene la firme intención de coordinar con los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Constitución y Legislación la realización de una sesión especial que, en todo caso, podría ser el lunes próximo.

## 15) MANIFESTACION POLITICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Rubio ha pedido la palabra por una cuestión que se encuadra, desde nuestro punto de vista, en el numeral 4 del literal D del artículo 69 del Reglamento. Concretamente, desea hacer una manifestación política.

Léase el literal D del artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Al iniciarse la media hora anterior al término establecido para las sesiones, se interrumpirá el debate en el caso de haber sido planteadas las siguientes cuestiones de orden:

1. Asuntos de economía interna del Senado;

2. Preferencias para la inclusión de asuntos en el Orden del Día;

3. Solicitudes de Senadores para formular exposiciones fuera de la hora previa (artículo 171) de mayor extensión que las permitidas dentro de ella;

4. Manifestaciones de protesta, congratulación o condolencia.

A los efectos preindicados, los Senadores deberán presentarse por escrito dentro del día de la sesión que corresponda, formulando los planteamientos del caso."

SEÑOR RUBIO.- En absoluto era mi intención desencadenar este conjunto de cuestiones reglamentarias. Simplemente quería señalar, en relación con la preocupación que planteó el señor Senador Abreu, que el día jueves concurrirá a la Comisión el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Canciller Gargano, y tendremos oportunidad de discutir el tema relativo a TELESUR. Al respecto, tengo aquí la documentación y puedo decir que se trata de un convenio y no de un tratado...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: usted no está autorizado todavía a ingresar en ese tema.

Con este aviso es suficiente, violamos el Reglamento una vez más y continuamos con el Orden del Día.

**16) EXONERACION DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL**

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado queremos hacer un planteamiento referido a un proyecto de ley presentado por el señor Senador Lapaz que tiene que ver con la Contribución Inmobiliaria Rural y con las exoneraciones que hoy existen en materia de forestación, a los efectos de ver si se puede lograr una compensación de parte del Poder Ejecutivo. Este tema, además, ya fue puesto a consideración del Cuerpo en ocasión del tratamiento del proyecto de ley -ya aprobado en el Senado y enviado a la Cámara de Representantes- que deroga el subsidio forestal a partir de los próximos tiempos.

Concretamente, queremos solicitar que este proyecto de ley sea enviado a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que pensamos que allí va a tener un tratamiento más ágil. A ello se suma que es un asunto propio de dicha Comisión, consecuencia de la iniciativa que tuvimos en oportunidad del tratamiento del subsidio forestal. Entonces, con el mismo criterio que se aplicó cuando tratamos este último en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, queremos que allí se trate esta iniciativa que fue enviada a la Comisión de Hacienda; y si en algún momento se considerara necesario referirla a ella, así se procederá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se procederá.

**17) CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL**

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del primer punto: “Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Consejo de Economía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución de la República. (Carp. Nº 88/05 - Rep. Nº 90/05).”

(Antecedentes: ver 36ª S.O.)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 13 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: tal cual lo anunciara el señor Senador Heber en su intervención, el Herrerismo ha votado en contra de la creación del Consejo de Economía Nacional. Reivindicamos y reiteramos que creemos fundamental el diálogo, el intercambio de opiniones y la posibilidad de consultar y ser consultados, pero no por un organismo que fue pensado en la década del 30, en otro mundo, en otro país y en otro tipo de relaciones que nada tienen que ver con las que hoy nos tocan transitar, ni con las que tendremos que recorrer en el futuro.

Por otro lado, nos quedan grandes interrogantes con relación al carácter de este Consejo, ya que el articulado es difuso. Por ejemplo, en el artículo 1º se habla de que tendrá carácter consultivo y, entre los objetivos principales -que parecen contradecir al carácter establecido en el inciso primero-, se dice que se mantendrá un diálogo institucionalizado. El diálogo institucionalizado, señor Presidente, no se mantiene creando organismos que lo único que hacen es generar una situación de incomprensión, ya que el carácter es consultivo, por lo que no podrá emitir opinión sobre lo que le parezca oportuno, sino por lo que sea consultado por parte del Poder Ejecutivo. A su vez, creemos que el concepto de participación, que muchas veces se ha puesto de manifiesto aquí en las intervenciones de algunos señores Senadores, hoy no tiene nada que ver con cantidad, con mucho tiempo o discusión, sino con ser eficiente, efectivo y eficaz, que es lo que la ciudadanía espera de nosotros y de los organismos cuya creación, en este caso, la mayoría del Parlamento va a habilitar.

En consecuencia, por creer inoportuna e ineficaz la creación de este organismo hemos votado en contra de este proyecto de ley.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Habida cuenta de las palabras que hemos escuchado, queremos decir que nadie está atribuyendo a este organismo más posibilidades y capacidad de gestión que las que el propio tránsito por la vida en su funcionamiento le va a dar. Lo que hace el poder político es emitir un mensaje; lo que hace el sistema institucional y legal uruguayo es aplicar una norma que está en la Constitución desde hace muchos años. Como ya hemos señalado, hubo varias reformas de la Carta desde 1934 a la fecha en las que se podía haber planteado la derogación -si bien la última ocurrió en 1967, se podría haber hecho en cualquier momento-, pero nadie hasta ahora lo había planteado por entenderse que era una materia pendiente que podría ser bueno legislar. Este Gobierno, cumpliendo con lo que fue el compromiso asumido durante la campaña electoral, envió el proyecto de ley al Parlamento, que ahora se está considerando. Quiero decir, para el futuro, para cuando se evalúe la significación que este organismo va a tener en el escenario nacional, que se crea un instrumento, un ámbito, y que establece un diálogo institucionalizado entre las organizaciones de la sociedad civil -lo que no es de poca importancia-, donde se incluye a trabajadores, empresarios, cooperativistas, profesionales y al Poder Ejecutivo. La capacidad, proyección y significación que tendrá este organismo serán definidas por sus propios participantes. Lo que estamos haciendo hoy es generar un escenario para que la sociedad civil tenga la posibilidad de participar ya que, participación sin organización no es participación, sino, meramente, una declaración sin posibilidad de concretarse en la práctica.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Con el mismo espíritu que se manifestó el señor Senador Baráibar, creo que, más allá de reiterar la fecha en que la norma ingresó a nuestra Constitución, lo importante es cómo se la llena de contenido. En ese sentido, nos parece que se trata de un elemento más -entre otros- por el que este Gobierno, esta nueva Administración, está abriendo espacios, Consejos Consultivos y otros ámbitos de consulta. Varios señores Senadores manifestaron al respecto en la propia Comisión que allí se escuchan los distintos intereses, se enfrentan los conflictos -que se saldan o no- y que lo importante en definitiva es que esos espacios se abran. Creo que la avidez de la sociedad organizada, ya sea a través de gremios, de Cámaras, de asuntos de interés entre los cuales se nuclea y se multiplica la organización de la sociedad civil, es bueno que tenga una interlocución directa, más aún cuando se trata de los asuntos económicos y profesionales del país. En general -creo que se ha mejorado notoriamente la redacción de la propuesta que teníamos en principio-, ha habido aportes importantes de todos los señores Senadores que nos parece han dado una herramienta para que quienes tienen que coordinar esto -que en definitiva es el Ministro de Economía y Finanzas- tengan una base interesante para el funcionamiento y la reglamentación del Consejo de Economía Nacional. Luego veremos cómo responde este nuevo ámbito en sus convocatorias que, a nuestro entender, va a ser -reiteramos- un interlocutor bien interesante para el nuevo Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1º.- (Creación, naturaleza jurídica y principales objetivos). Créase el Consejo de Economía Nacional, con carácter consultivo y honorario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución.

El Consejo procurará representar la opinión de los representantes de los intereses económicos, profesionales, sociales y culturales del país de acuerdo con la integración del cuerpo, establecida en el siguiente artículo.

Sus objetivos principales consisten en dar carácter ordenado e institucionalizada al diálogo entre:

a) los representantes de los intereses económicos, profesionales, sociales y culturales mencionados en el artículo 2º;

b) entre el conjunto de dichos representantes y el Estado;

c) entre dicho conjunto y los organismos similares de otros países.

El Consejo de Economía Nacional es un organismo consultivo de carácter privado y de interés público."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: una pequeñísima observación. Aquí se dice: "Sus objetivos principales consisten en dar carácter ordenado e institucionalizada al

diálogo", cuando en realidad habría que hablar de "institucionalizado". Por lo tanto, lo que estoy planteando es que se ponga una "o" en lugar de la "a".

Sobre lo demás, ya hemos dado nuestra opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la corrección hecha por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 18 en 23. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2º.- (Integración). El Consejo estará integrado por cuarenta miembros que serán representantes de los intereses que se mencionan en el artículo 1º, designados o electos por las organizaciones más representativas, de la siguiente manera:

a) catorce de los trabajadores (doce por los activos y dos por los pasivos)

b) catorce por los empresarios (industriales, comerciales, agropecuarios y de otros servicios)

c) tres por los cooperativistas

d) tres por los profesionales universitarios

e) tres por los usuarios y consumidores

f) tres por las organizaciones no gubernamentales que realizan convenios con el Estado."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: si bien en el cuadro comparativo entre el remitido por el Poder Ejecutivo y el de las modificaciones que se propusieron en la Comisión figura -en lo que a este Senador respecta- que en el artículo 2º manteníamos esta integración, creo que hay un error en la transcripción del texto, porque nosotros planteamos un cambio que refería, precisamente, a la representación de los pasivos. Consideramos que no hay proporción, porque de los catorce trabajadores poner doce por los activos y dos por los pasivos, no guarda relación alguna con lo que es hoy la situación nacional. Por ello fue que en la Comisión propusimos que fueran, por lo menos, diez representantes por los activos y cuatro por los pasivos, propuesta que reiteramos ahora y si el Miembro Informante y los Senadores autores de la iniciativa no tienen inconveniente, creemos que eso sería más justo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Efectivamente, recuerdo la propuesta acerca de aumentar el número de los pasivos, aunque no tengo presente la cantidad que se sugería. El criterio desde el origen del proyecto -y el señor Presidente lo conoce muy bien, porque trabajamos juntos en el primer borrador- es que aquí no se trata de una representatividad cuantitativa, es decir que porque hay tantos jubilados, les toca tanto, sino que la distribución tiene en cuenta que hay dos organizaciones más o menos representativas de los pasivos en el Uruguay, una de ellas más conocida que la otra. De cualquier manera, en lo personal no tengo objeciones a que sean tres o cuatro los representantes de los pasivos. Sin embargo, repito, la razón de que sean dos se basaba en que existen dos organizaciones conocidas de pasivos. De todos modos, en lo personal, y sin haber tenido tiempo de consultar a la bancada, no me opongo a lo que se propone.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Como decía el señor Senador Gallinal, esto fue planteado en la Comisión por lo menos en dos oportunidades. Algunos entendimos -y por eso no fue aprobado- que las funciones que tiene que cumplir este Consejo son esencialmente sobre cuestiones de la actividad pública. Por eso la importancia de la representación de las Cámaras, de las gremiales empresariales y de los trabajadores que están en acción, así como de otros actores de la actividad económica. Esa fue la razón por la que nos parecía que no importaba que la representación de los pasivos fuera contemplada, no como decía el señor Senador Korzeniak de acuerdo a la cantidad de pasivos que hay en el país, sino en función de la actividad económica que se está desarrollando en el momento que se tratan los asuntos que se definen como cometidos del Consejo de Economía Nacional. Por ello fue que entendimos que la representación era correcta. Es más, cuando se discutió la cantidad de integrantes empresariales y de trabajadores -que en lo personal la había bajado para mantener aquel mítico número de 33 y después se aumentó- se argumentó, justamente, que había una serie de Cámaras empresariales y de representaciones de gremiales que debían estar contempladas.

En consecuencia, creo que la proporción entre activos y pasivos está bien.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: no estoy muy de acuerdo con la interpretación de la señora Senadora Percovich porque, en realidad, en ninguna parte del articulado se está hablando de la distinción entre activos y pasivos; se está hablando de intereses profesionales, sociales y culturales del país. De manera que aquí todas las instituciones que aglutinan ciudadanos en distintas actividades, ya sea de trabajo activo o pasivos, tienen derecho a estar representadas y, por lo tanto, no es ese criterio cualitativo el que va a marcar la diferencia.

También me parece importante acompañar este grado de razonabilidad, no cuantitativo en la representación exacta, pero sí respecto a la participación de los pasivos. Por eso acompañamos la propuesta del señor Senador Gallinal para que fueran diez representantes de los activos y cuatro de los pasivos.

Es cierto, además, que fuimos nosotros los que planteamos -está en el estudio comparativo- el aumento a tres por los profesionales universitarios y a tres por los usuarios y consumidores, de forma tal que los números que se fueran incorporando tuvieran, no una relación exacta, sino una proporcionalidad razonable a los efectos de que en este tipo de Consejo de Economía Nacional no quedara alguno de los sectores pasivos o activos del país en una importante desventaja. Es en ese sentido que acompañamos la propuesta del señor Senador Gallinal y que planteamos las modificaciones que hicimos oportunamente y que fueron recogidas en el proyecto sustitutivo de la Comisión.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: se acaba de votar un artículo 1º, cuyo tenor literal dice que el Consejo procurará representar la opinión de los representantes de los intereses económicos, profesionales, sociales y culturales del país y que su objetivo es dar carácter ordenado al diálogo entre los representantes de esos intereses económicos, profesionales, sociales y culturales entre el conjunto de dichos representantes y el Estado. Sin ninguna duda los pasivos que representan a 700.000 uruguayos tienen peso en el Presupuesto Nacional y la transferencia que hace Rentas Generales es del orden del 50% de las pasividades. Por ello deben tener una mayor representación. De modo que es de estricta justicia que, si hay catorce miembros que representan a los trabajadores, por lo menos sean cuatro los representantes de los pasivos, por su enorme incidencia en la vida económica, profesional y social del país.

Es cuanto quería manifestar.

(Murmullos en Sala)

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

(Campana de orden)

- Se ruega a los señores Senadores que guarden silencio.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: creo pertinente las observaciones que formula la bancada del Partido Nacional, pero me permito recordar que las categorías, si se quiere, opuestas normativamente, son las de trabajadores y empresarios. Sin embargo, se debe tener presente que también están los empresarios acogidos al goce de la pasividad.

Por lo tanto, si se quisiera respeto estricto de la proporción de los pasivos, sugiero que si existe acuerdo entre los integrantes de este Cuerpo, se podría establecer tanto en el literal a) como en el b) del artículo 2º, que los representantes de los trabajadores serían catorce -doce por los activos y dos por los pasivos- y los de los empresarios también serían catorce -doce por los activos y dos por los pasivos- con lo cual estaríamos agregando la representación de los pasivos, pero no quitando la de los trabajadores dejándolos, por ende, en situación de desigualdad frente a los empresarios. Estimo que esta que propongo es una solución justa.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el señor Senador Breccia se adelantó a lo que iba a expresar, por lo que simplemente me resta decir que comparto su propuesta.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es el problema de legislar en

Sala. Se suponía que podía haber venido el acuerdo de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que no estamos legislando en Sala. Es lógico que en este ámbito se introduzcan modificaciones, pero es obvio que no se puede hacer en Sala todo el proyecto de nuevo.

El señor Senador Breccia ha hecho una propuesta que consideramos de recibo. En consecuencia, proponemos al Cuerpo que se vote negativamente este artículo y después aprobemos la redacción presentada por el señor Senador Breccia.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Couriel, en el sentido de que el Cuerpo pase a intermedio por cinco minutos.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 24 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 25 minutos)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: las bancadas se han puesto de acuerdo en la propuesta que ha hecho el señor Senador Breccia, es decir que en el literal a), donde se dice "doce por los activos", a continuación se indicaría "y cuatro por los pasivos".

VARIOS SEÑORES SENADORES.- No es así, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Entendí que el planteo comprendía la propuesta del señor Senador Gallinal complementada por la sugerencia del señor Senador Breccia, es decir que quedaría el literal a) tal como está redactado y en el b) se incluirían dos por empresarios pasivos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el literal b) del artículo 2º, quedaría redactado: "catorce por los empresarios (doce por los activos industriales, comerciales, agropecuarios y de otros servicios, y dos por los pasivos)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como viene de la Comisión.

(Se vota:)

- 1 en 24. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la redacción dada por los señores Senadores Gallinal y Breccia.

(Se vota:)

- 22 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 3º.- (Modos de elección o designación de los miembros del Consejo). Las organizaciones más reconocidas de los sectores indicados en el artículo anterior, establecerán el sistema de elección o designación de sus representantes, sin perjuicio de lo cual el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley establecerá los criterios generales para las respectivas elecciones o designaciones".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en primer lugar, al comienzo del artículo, donde se señala "Las organizaciones más reconocidas", debería decir "Las organizaciones más representativas", porque es el criterio que se utiliza en el artículo 2º. Además, no es lo mismo "las más representativas" que "las más reconocidas".

En segundo término, quiero indicar que no considero correcta la siguiente redacción: "establecerán el sistema de elección o designación de sus representantes, sin perjuicio de lo cual". A mi juicio, el texto debería expresar: "Las organizaciones más representativas de los sectores indicados en el artículo anterior, establecerán el sistema de elección o designación de sus representantes. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo los criterios generales para las respectivas elecciones o designaciones". Hago esta propuesta, porque no es "sin perjuicio" que el Poder Ejecutivo la va a reglamentar.

Concretamente, esta es la redacción alternativa que proponemos para el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 3º en su redacción final.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 3º.- (Modos de elección o designación de los miembros del Consejo). Las organizaciones más representativas de los sectores indicados en el artículo anterior, establecerán el criterio de elección o designación de sus representantes. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo los criterios generales para las respectivas elecciones o designaciones".

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Me parece que el cambio del término "sistema" por "criterio" es un error, porque no es lo mismo un sistema de elección que un criterio de elección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido un error de lectura.

Léase nuevamente el artículo 3º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 3º.- (Modos de elección o designación de los miembros del Consejo). Las organizaciones más representativas de los sectores indicados en el artículo anterior, establecerán el sistema de elección o designación de sus representantes. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo los criterios generales para las respectivas elecciones o designaciones".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con los agregados y modificaciones propuestos por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 20 en 24. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 4º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 4º.- (Coordinación del Consejo con el Estado). El Poder Ejecutivo establecerá los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que enviarán representantes con voz pero sin voto, a las sesiones u otras actividades del Consejo de Economía Nacional.

También estará establecida con igual régimen la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y del Congreso de Intendentes.

En las oportunidades referidas en el artículo 6º, los Ministerios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las Cámaras del Poder Legislativo y el Congreso de Intendentes, se harán representar por sus máximas jerarquías".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 26. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 5º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 5º.- (Asesorías). El Consejo de Economía Nacio-

nal podrá solicitar asesorías a los Ministerios y oficinas públicas, así como a la Universidad de la República, a las Universidades privadas, a las Organizaciones no gubernamentales más reconocidas y en general a sectores sociales que puedan aportar puntos de vista que contribuyan al cumplimiento de la finalidad de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 26. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo 6º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 6º.- (Atribuciones). El Consejo de Economía Nacional podrá ser oído por el Poder Ejecutivo en oportunidad de la elaboración de los Presupuestos y de las Rendiciones de Cuentas, en la forma y oportunidades que establezca la reglamentación.

Podrá emitir informes sobre temas económico-sociales solicitados por entidades públicas o privadas, o por propia iniciativa. Las comunicaciones, opiniones o puntos de vista a que alude el artículo 207 de la Constitución, podrán contener anteproyectos de leyes o de reglamentos, que deberán remitirse al Poder Ejecutivo cuando correspondiese, o a otras autoridades".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Propongo desglosar los incisos primero y segundo del artículo 6º, pues podemos tener una coincidencia casi total con el inciso primero, pero para el segundo tenemos algunas propuestas y algunas discrepancias bastante específicas.

En el inciso primero habíamos propuesto cambiar la denominación "atribuciones" por "competencias", ya que las atribuciones son más de carácter jurídico, pero si insisten no tenemos problema en que quede así.

Por otra parte, pensamos que la palabra "oído" debería sustituirse por "consultado". El ser oído es un ejercicio natural de los sentidos y, en realidad, la consulta se haría para lograr una mejor definición.

En cuanto al inciso segundo, insistimos en que no cabría establecer "o por propia iniciativa", habida cuenta de que el órgano es consultivo por su naturaleza jurídica y no puede emitir una opinión autónoma si no es consultado por otro órgano del Estado. Incluso, hemos desarrollado esto en la discusión general con el aporte de algunos catedráticos de Derecho Constitucional, entre otras cosas, por razones de práctica política y de funcionamiento. El crear condiciones para que tenga iniciativa propia determina que cualquiera de sus integrantes puede tener participación y propuestas de determinada naturaleza, que terminan transformando esto en un órgano no consultivo sino deliberativo, habida cuenta de que, al no existir alguien que lo consulte, va a tener siempre la intención y el interés de poder pronunciarse en forma autónoma sobre cualquier tema que le parezca importante en la vida económica y social del país.

Planteamos esto a los efectos de que funcione en forma más racional y para que la naturaleza consultiva que se le dio en la Constitución no sea interpretada de manera tan laxa como para que termine siendo un órgano de iniciativa propia en cada uno de los temas en que le parezca oportuno opinar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debido a que la solicitud de desglose es de trámite automático, se va a votar el inciso primero del artículo 6º.

(Se vota:)

- 21 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Propusimos sustituir la palabra "oído" por "consultado", porque eso es congruente con la propia disposición constitucional. Considerando que se trata de un órgano consultivo, pensamos que la palabra "oído" no tiene una puridad adecuada.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quisiera referirme a los dos incisos del artículo 6º. La sustitución de la palabra "oído" por "consultado" es un tema puramente gramatical. Me parece que es lo mismo poner uno u otro vocablo. El término "consultado" se refiere a la actividad de quien hace la consulta, y esta ley está regulando las atribuciones del

órgano al que se pide la consulta. Por lo tanto, parece ser más adecuado el término "oído", y esa fue la razón semántica por la cual se puso esta palabra.

Por otra parte, no quiero renovar una larga discusión que tuvimos en la Comisión. Creo que la facultad de omitir opiniones donde se contienen proyectos de ley o reglamentos por iniciativa propia no se le puede negar a un órgano de esta naturaleza cuando cualquier habitante de la República la tiene. Si al Consejo de Economía Nacional se le ocurriera mañana presentar un proyecto de ley al Parlamento o al Poder Ejecutivo, lo trata o no, lo aprueba o no según quiera, porque tiene el valor del derecho de petición, consagrado en el artículo 30 de la Constitución para cualquier habitante de la República.

Por lo tanto, no acepto -tampoco lo hice en Comisión- que se considere que es inconstitucional que el Consejo de Economía Nacional tenga el derecho de hacer propuestas. Cualquier habitante puede hacer una propuesta; es más, hace poco los niños hicieron llegar al Parlamento una cantidad de proyectos y propuestas -algunos se habrán tratado y otros no- y lo mismo puede ocurrir con un proyecto enviado por el Consejo de Economía Nacional. De manera que puede no compartirse la idea de decirlo, pero entiendo que no se puede considerar que sea inconstitucional. No tiene más valor que una petición que está consagrada para todos los habitantes de la República en la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE.- El inciso primero del artículo 6º ya fue votado. Por un error de la Mesa, no se consultó si la redacción final debía decir "oído" o "consultado", pero alguien puede pedir la rectificación de la votación si lo desea.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- No pediremos la rectificación de la votación si la bancada de Gobierno ya está conteste en seguir con el criterio de dejar la palabra "oído". Si están de acuerdo con eso, no tenemos problema en haberlo votado de esa manera, pero se trata de una prolijidad que puede ser no compartible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 6º.

(Se vota:)

-15 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Propongo la siguiente redacción sustitutiva para el segundo inciso del artículo 6º: "Podrá emitir informes sobre temas económico-sociales solicitados por entidades públicas o privadas". Se eliminaría la expresión "o por propia iniciativa" por entender que desvirtúa la naturaleza jurídica del órgano consultivo.

Por otro lado, podemos discutir o no lo relativo al anteproyecto. En realidad, la opinión que hemos vertido no es solo nuestra, sino que también es compartida por destacados profesores de Derecho Constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por consiguiente, se va a rectificar la votación del inciso segundo del artículo 6º.

En primer lugar, tal como lo indica el Reglamento, se va a votar la redacción dada en Comisión, y en segundo término, dependiendo del resultado de esa votación, se someterá al Cuerpo la redacción sustitutiva propuesta por el señor Senador Abreu.

(Se vota:)

- 15 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

**"Artículo 7º.- (Funcionamiento).** El Consejo de Economía Nacional dictará su Reglamento interno, estableciendo su funcionamiento tanto en sesiones plenarias como en comisiones, disponiendo asimismo la forma de elegir de entre sus miembros a su Presidente y sus Vicepresidentes.

El Reglamento establecerá el régimen de votación de los informes o dictámenes. Cuando existan discordias u opiniones en minoría, éstas deberán transcribirse íntegramente junto con las opiniones mayoritarias".

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

**"Artículo 8º.- (Régimen económico).** Los miembros del Consejo de Economía Nacional serán honorarios. Las organizaciones representadas en el mismo se harán cargo de los gastos derivados de las asesorías u otras actividades que contraten onerosamente.

Los Poderes Legislativo y Ejecutivo proporcionarán sin costo los elementos locativos, los recursos materiales y el personal para el funcionamiento del Consejo.

El Estado sólo podrá incluir en el Presupuesto Nacional una partida para remuneración de un secretario ejecutivo del Consejo de Economía Nacional."

-En consideración.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Creo que existe una contradicción cuando se habla de que se "proporcionarán sin costo los elementos locativos". En realidad, si se aportan recursos materiales, inmuebles y personal para el funcionamiento del Consejo va a existir un costo.

En el último inciso se indica: "El Estado sólo podrá incluir en el Presupuesto Nacional" -entonces, ¿dónde se va a incluir ese costo?- "una partida para remuneración de un secretario ejecutivo del Consejo de Economía Nacional". En realidad, el costo no es sólo la partida para el secretario ejecutivo, sino lo que significa el aporte que hace el Estado por vía presupuestal de los recursos materiales y demás.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Personalmente -sin haber consultado a la bancada-, no tengo ningún problema en eliminar la expresión "sin costo" del segundo inciso del artículo 8º. De esa manera, diría: "Los Poderes Legislativo y Ejecutivo proporcionarán los elementos locativos, los recursos materiales y el personal para el funcionamiento del Consejo".

Lo que en realidad se quiso decir al expresar "sin costo" fue sin cobrarle alquiler o un canon. De cualquier manera, creo que no se pierde nada si se elimina esa frase y quizás este inciso segundo gane en elegancia gramatical.

Creo que el resto del artículo debe mantenerse tal como está.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- De acuerdo con las modificaciones que he propuesto, los incisos segundo y tercero del artículo 8º quedarían redactados de la siguiente manera: "Los Poderes Legislativo y Ejecutivo proporcionarán los elementos locativos, los recursos materiales y el personal para el funcionamiento del Consejo.

El Estado podrá incluir en el Presupuesto Nacional una partida para remuneración de un secretario ejecutivo del Consejo de Economía Nacional".

Reitero que en el inciso tercero se eliminaría la palabra "sólo" porque es contradictoria con el inciso segundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- En realidad, cuando se indica "sin costo" se refiere a que será sin costo para el Consejo de Economía Nacional. Esta era la intención; lo aclaro para cuando en el futuro se interprete el alcance de la ley. De lo contrario, cuando llegue el Presupuesto Nacional, sin costo, podríamos establecer todos los gastos correspondientes; así tendríamos la fórmula mágica de resolver los problemas a través de la ley.

También creo que la intención no sólo era que fuera sin costo para el Consejo de Economía Nacional, sino que fuera el mínimo indispensable e imprescindible, y no más que eso. ¿Con qué va a contribuir el Poder Legislativo? Con que en alguna oportunidad que quiera sesionar el Consejo de Economía Nacional, le permita utilizar alguna de las Salas del Anexo o de Comisiones; durante el transcurso de las sesiones, podrá proporcionarle recursos humanos para que asistan a quienes mantengan una reunión de esas características. No es más que eso. Según entiendo, esa es la inteligencia con la que se propuso la redacción de ese artículo.

Simplemente, queríamos dejar esa constancia a los efectos interpretativos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo tal como quedaría redactado, con las modificaciones propuestas en Sala.

(Se lee:)

**"Artículo 8º.- (Régimen económico).** Los miembros del Consejo de Economía Nacional serán honorarios. Las organizaciones representadas en el mismo se harán cargo de los gastos derivados de las asesorías u otras actividades que contraten onerosamente.

Los Poderes Legislativo y Ejecutivo proporcionarán los elementos locativos, los recursos materiales y el personal para el funcionamiento del Consejo.

El Estado podrá incluir en el Presupuesto Nacional una partida para remuneración de un secretario ejecutivo del Consejo de Economía Nacional".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

**"Artículo 9º.- (Reglamentación).** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 90 (noventa) días contados desde el siguiente al de su promulgación".

- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Deseo hacer una precisión que no puedo dejar pasar. No es que pretenda rebajarle el plazo al Poder Ejecutivo; simplemente reitero la aspiración que ya señalamos en oportunidad de realizar la discusión general. Ojalá que en un plazo mucho menor a los 90 días se reglamente e integre dicho Consejo, porque queremos verlo funcionando en este Presupuesto Nacional. Al fin, es una aspiración legítima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo una aspiración y no tratándose de una moción, se va a votar el artículo 9º tal como ha sido redactado en la Comisión.

(Se vota:)

- 21 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- En primer lugar, deseo decir que comparto la aspiración del señor Senador Gallinal. De cualquier manera, el proyecto de ley prevé que la opinión del Consejo de Economía Nacional se produzca en el ámbito del Poder Ejecutivo en oportunidad del Presupuesto, a propuesta de la bancada del Partido Nacional. Por lo tanto, parece muy difícil que antes del 31 de agosto se reglamente y que, además, se nombren los integrantes por parte de todas las organizaciones representativas. De manera que es una aspiración compartida pero materialmente imposible de cumplir, por lo menos, para el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

**"ARTICULO 1º.- (Creación, naturaleza jurídica y principales objetivos).** Créase el Consejo de Economía Nacional, con carácter consultivo y honorario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución.

El Consejo procurará representar la opinión de los representantes de los intereses económicos, profesionales, sociales y culturales del país de acuerdo con la integración del cuerpo, establecida en el siguiente artículo.

Sus objetivos principales consisten en dar carácter ordenado e institucionalizado al diálogo entre:

a) los representantes de los intereses económicos, profesionales, sociales y culturales mencionados en el artículo 2º;

b) entre el conjunto de dichos representantes y el Estado;

c) entre dicho conjunto y los organismos similares de otros países.

El Consejo de Economía Nacional es un organismo consultivo de carácter privado y de interés público.

**ARTICULO 2º.- (Integración).** El Consejo estará integrado por cuarenta miembros que serán representantes de los intereses que se mencionan en el artículo 1º, designados o electos por las organizaciones más representativas, de la siguiente manera:

a) catorce de los trabajadores (doce por los activos y dos por los pasivos);

b) catorce por los empresarios (doce por los industriales, comerciales, agropecuarios y de otros servicios, y dos por los empresarios pasivos);

c) tres por los cooperativistas;

d) tres por los profesionales universitarios;

e) tres por los usuarios y consumidores;

f) tres por las organizaciones no gubernamentales que realizan convenios con el Estado.

**ARTICULO 3º.- (Modos de elección o designación de los miembros del Consejo).** Las organizaciones más representativas de los sectores indicados en el artículo anterior, establecerán el sistema de elección o designación de sus representantes. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo los criterios generales para las respectivas elecciones o designaciones.

**ARTICULO 4º.- (Coordinación del Consejo con el Estado).** El Poder Ejecutivo establecerá los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que enviarán representantes con voz pero sin voto, a las sesiones u otras actividades del Consejo de Economía Nacional.

También estará establecida con igual régimen la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y del Congreso de Intendentes.

En las oportunidades referidas en el artículo 6º, los Ministerios, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las Cámaras del Poder Legislativo y el Congreso de Intendentes, se harán representar por sus máximas jerarquías.

**ARTICULO 5º.- (Asesorías).** El Consejo de Economía Nacional podrá solicitar asesorías a los Ministerios y oficinas públicas, así como a la Universidad de la República, a las Universidades privadas, a las Organizaciones No Gubernamentales más reconocidas y en general a sectores sociales que puedan aportar puntos de vista que contribuyan al cumplimiento de la finalidad de la presente ley.

**ARTICULO 6º.- (Atribuciones).** El Consejo de Economía Nacional podrá ser oído por el Poder Ejecutivo en oportunidad de la elaboración de los Presupuestos y de las Rendiciones de Cuentas, en la forma y oportunidades que establezca la reglamentación.

Podrá emitir informes sobre temas económico-sociales solicitados por entidades públicas o privadas, o por propia iniciativa. Las comunicaciones, opiniones o puntos de vista a que alude el artículo 207 de la Constitución, podrán contener anteproyectos de leyes o de reglamentos, que deberán remitirse al Poder Ejecutivo cuando correspondiese, o a otras autoridades.

**ARTICULO 7º.- (Funcionamiento).** El Consejo de Economía Nacional dictará su Reglamento interno, estableciendo su funcionamiento tanto en sesiones plenarias como en comisiones, disponiendo asimismo la forma de elegir de entre sus miembros a su Presidente y sus Vicepresidentes.

El Reglamento establecerá el régimen de votación de los informes o dictámenes. Cuando existan discordias u opiniones en minoría, éstas deberán transcribirse íntegramente junto con las opiniones mayoritarias.

**ARTICULO 8º.- (Régimen económico).** Los miembros del Consejo de Economía Nacional serán honorarios. Las organizaciones representadas en el mismo se harán cargo de los gastos derivados de las asesorías u otras actividades que contraten onerosamente.

Los Poderes Legislativo y Ejecutivo proporcionarán los elementos locativos, los recursos materiales y el personal para el funcionamiento del Consejo.

El Estado podrá incluir en el Presupuesto Nacional una partida para remuneración de un secretario ejecutivo del Consejo de Economía Nacional.

**ARTICULO 9º.- (Reglamentación).** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 90 (noventa) días contados desde el siguiente al de su promulgación.**"**

(Ocupa la Presidencia el Senador Juan Justo Amaro)

## 18) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES (EJERCICIO 2004)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, de la Cámara de Senadores. (Carp. No. 221/05 - Rep. No. 94/05)"

(Antecedentes:)

**"**Carp. Nº 221/05
Rep. Nº 94/05

CAMARA DE SENADORES

**Comisión de Presupuesto**

PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo Unico.-** Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2004 y los cuadros y anexos que la integran y figuran en el repartido.

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 2005.

**Susana Dalmás, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Gustavo Penadés, Lucía Topolansky, Víctor Vaillant.** Senadores.

PRESIDENCIA DEL SENADO

Montevideo, 20 de junio de 2005.

Presidencia de la
Cámara de Senadores
Presente.

De mi consideración:

Por la presente elevo la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 2004.

En la misma no se incluye articulado que contenga iniciativas o modificaciones, ya que las mismas serán planteadas en oportunidad de la presentación del Presupuesto de la Cámara de Senadores.

**Rodolfo Nin Novoa**
Presidente.

CAMARA DE SENADORES

**RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2004**

**CUADRO A**
**MONTO DEL CREDITO ORIGINAL**
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2004

| CONCEPTO | APERTURA 01/01/04 |
|---|---|
| **SUELDOS** | **284.519.186** |
| VICEPRESIDENTE | 2.132.129 |
| SENADORES | 43.050.968 |
| FUNCIONARIOS | 239.336.089 |
| **GASTOS** | **60.967.241** |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13.036.204 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 10.501.338 |
| MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM. | 579.388 |
| SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT. | 26.301.852 |
| ANCAP | 345.248 |
| ANTEL | 5.568.120 |
| ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES. | 2.172.698 |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 2.462.393 |
| **INVERSIONES** | **1.057.058** |
| PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO | 1.057.058 |
| **MONTOS TOTALES** | **346.543.485** |

**CUADRO B**
**APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS**
**Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES**
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2004

| APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO | VICEPRESIDENTE | SENADORES | FUNCIONARIOS Y SECRETARIOS | TOTALES |
|---|---|---|---|---|
| Apertura 1º de enero | 2.132.129 | 43.050.968 | 239.336.089 | 284.519.186 |
| Incremento enero 4 % | 85.285 | 1.722.039 | 12.471.189 | 14.278.513 |
| Incremento julio 4,5% | 49.892 | 1.007.393 | | 1.057.285 |
| Incremento julio 5,56% | | | 7.000.242 | 7.000.242 |
| **TOTALES** | **2.267.306** | **45.780.400** | **258.807.520** | **306.855.226** |

**CUADRO C**
**APERTURA DE RUBROS DE GASTOS**
**Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES**
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2004

| APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO | MATERIALES Y SUMINISTROS | SERVICIOS NO PERSONAL. | MAQUINAS, EQUIPOS, ETC. | SECRETARIOS PART. Y SECT. | ANCAP | ANTEL | ARR. DE SERV. ASES. PRES. | ORGANISMOS INTERNAC. | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Apertura 1º de enero | 13.036.204 | 10.501.338 | 579.388 | 26.301.852 | 345.248 | 5.568.120 | 2.172.698 | 2.462.393 | 60.967.241 |
| Apertura enero 3,86% | 503.197 | 405.352 | 22.364 | | 13.327 | 214.929 | 83.866 | 95.048 | 1.338.083 |
| Incremento enero 4% | | | | 1.052.074 | | | | | 1.052.074 |
| Incremento julio 5,52% | 373.687 | 301.025 | 16.608 | | 9.897 | 159.612 | 62.281 | 70.585 | 993.695 |
| Incremento julio 5,56% | 0 | 0 | 0 | 760.439 | 0 | 0 | 0 | 0 | 760.439 |
| TOTALES | 13.913.088 | 11.207.715 | 618.360 | 28.114.365 | 368.472 | 5.942.661 | 2.618.845 | 2.628.026 | 65.111.532 |

**CUADRO D**
**APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES**
**Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES**
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2004

| APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO | PROYECTO 703 EQUIPAMIENTO |
|---|---|
| Apertura 1º de enero | 1.057.058 |
| Incremento enero 3,86% | 40.802 |
| Incremento julio 5,52% | 30.301 |
| **TOTALES** | **1.128.161** |

**CUADRO E**
**MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO**
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2004

| CONCEPTO | MONTOS - 31/12/04 |
|---|---|
| **SUELDOS** | **306.855.226** |
| VICEPRESIDENTE | 2.267.306 |
| SENADORES | 45.780.400 |
| FUNCIONARIOS | 258.807.520 |
| **GASTOS** | **65.111.532** |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13.913.088 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 11.207.715 |
| MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM. | 618.360 |
| SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT. | 28.114.365 |
| ANCAP | 368.472 |
| ANTEL | 5.942.661 |
| ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES. | 2.318.845 |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 2.628.026 |
| **INVERSIONES** | **1.128.161** |
| PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO | 1.128.161 |
| **MONTOS TOTALES** | **373.094.919** |

**CUADRO F**

**COMPROMISOS CONTRAIDOS**

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2004

| CONCEPTO | COMP. CONTRAIDOS |
|---|---|
| **SUELDOS** | **283.160.251** |
| VICEPRESIDENTE | 2.292.014 |
| SENADORES | 36.450.457 |
| FUNCIONARIOS | 244.417.780 |
| **GASTOS** | **50.348.492** |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 7.458.467 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 5.218.775 |
| MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM. | 223.811 |
| SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT. | 26.466.052 |
| ANCAP | 118.238 |
| ANTEL | 7.231.026 |
| ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES. | 648.800 |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 2.983.323 |
| **INVERSIONES** | **659.797** |
| PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO | 659.797 |
| **MONTOS TOTALES** | **334.168.540** |

**CUADRO G**

**SALDOS NO UTILIZADOS**

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2004

| CONCEPTO | CREDIT.DEF. | ORD.EMITIDAS | SALDO |
|---|---|---|---|
| **SUELDOS** | **306.855.226** | **283.160.251** | **23.694.975** |
| VICEPRESIDENTE | 2.267.306 | 2.292.014 | (24.708) |
| SENADORES | 45.780.400 | 36.450.457 | 9.329.943 |
| FUNCIONARIOS | 258.807.520 | 244.417.780 | 14.389.740 |
| **GASTOS** | **65.111.532** | **65.111.532** | **0** |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13.913.088 | 13.913.088 | 0 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 11.207.715 | 11.207.715 | 0 |
| MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM. | 618.360 | 618.360 | 0 |
| SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT. | 28.114.365 | 28.114.365 | 0 |
| ANCAP | 368.472 | 368.472 | 0 |
| ANTEL | 5.942.661 | 5.942.661 | 0 |
| ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES. | 2.318.845 | 2.318.845 | 0 |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 2.628.026 | 2.628.026 | 0 |
| **INVERSIONES** | **1.128.161** | **1.128.161** | **0** |
| PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO | 1.128.161 | 1.128.161 | 0 |
| **MONTOS TOTALES** | **373.094.919** | **349.399.944** | **23.694.975** |

**CUADRO H**

**MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES**

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2004

| EXISTENCIAS AL 1º de ENERO | |
|---|---|
| CAJA | 1.733.773 |
| BANCO | 6.382.433 |
| **TOTAL** | **8.116.206** |

| **INGRESOS** | **337.579.080** |
|---|---|
| SUELDOS | 279.534.852 |
| GTOS. E INV. | 58.044.228 |

| **EGRESOS** | **332.375.325** |
|---|---|
| SUELDOS | 279.399.610 |
| GTOS. E INV. | 52.975.715 |

| **EXISTENCIAS AL 31 de DICIEMBRE** | |
|---|---|
| CAJA | 1.584.145 |
| BANCO | 11.735.816 |
| **TOTAL** | **13.319.961** |

**CUADRO I**

**DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS**

**PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/04 - EN PESOS URUGUAYOS**

**EJERCICIO 2004**

| Tesorería General de la Nación - Sueldos | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MES** | **DOC. Nº** | **IMPORTE** |
| VICEPRESIDENTE | Dic-04 | 150 | 106.541 |
| SENADORES | Dic-04 | 151 | 1.696.222 |
| SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS | Dic-04 | 152 | 236.927 |
| FUNCIONARIOS | Dic-04 | 155 | 23.219.849 |
| CONTRATADOS | Dic-04 | 153 | 45.189 |
| EX-FUNCIONARIOS | Dic-04 | 154 | 299.240 |
| **TOTAL** | | | **25.803.968** |

**CUADRO I**

**DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS**

**PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/04 - EN PESOS URUGUAYOS**

**EJERCICIO 2004**

| Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MES** | **DOC. Nº** | **IMPORTE** |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Nov-03 | 151 | 1.250.382 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Dic-03 | 171 | 2.044.105 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Ene-04 | 1 | 2.044.100 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Feb-04 | 13 | 2.190.303 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Mar-04 | 31 | 2.117.202 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Abr-04 | 37 | 2.117.202 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | May-04 | 49 | 2.117.202 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Jun-04 | 67 | 2.117.202 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Jul-04 | 79 | 2.175.636 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Ago-04 | 91 | 2.175.636 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Sep-04 | 103 | 2.175.636 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Oct-04 | 115 | 2.175.636 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Nov-04 | 137 | 2.175.636 |
| ANCAP, Materiales y Sum., Repuestos y Ser. no Personales | Dic-04 | 156 | 2.526.247 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | May-03 | 70 | 170.665 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Jun-03 | 87 | 170.665 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Jul-03 | 105 | 181.056 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Ago-03 | 111 | 181.058 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Sep-03 | 123 | 181.058 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Oct-03 | 141 | 181.058 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Nov-03 | 153 | 181.058 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Dic-03 | 173 | 181.058 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Ene-04 | 3 | 181.058 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Feb-04 | 15 | 195.036 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Mar-04 | 33 | 188.047 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Abr-04 | 39 | 188.047 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | May-04 | 51 | 188.047 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Jun-04 | 69 | 188.047 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Jul-04 | 81 | 193.237 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Ago-04 | 93 | 193.237 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Sep-04 | 105 | 193.237 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Oct-04 | 117 | 193.237 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Nov-04 | 139 | 193.237 |
| Arrendamiento de Servicios y Asesoría de Presidencia | Dic-04 | 157 | 224.378 |
| Organismos Internacionales | Mar-03 | 40 | 193.420 |
| Organismos Internacionales | Abr-03 | 60 | 193.420 |
| Organismos Internacionales | May-03 | 71 | 193.420 |
| Organismos Internacionales | Jun-03 | 88 | 193.420 |
| Organismos Internacionales | Jul-03 | 106 | 205.200 |
| Organismos Internacionales | Ago-03 | 112 | 205.200 |
| Organismos Internacionales | Sep-03 | 124 | 205.200 |
| Organismos Internacionales | Oct-03 | 142 | 205.200 |
| Organismos Internacionales | Nov-03 | 154 | 205.200 |
| Organismos Internacionales | Dic-03 | 174 | 205.198 |
| Organismos Internacionales | Ene-04 | 4 | 205.200 |
| Organismos Internacionales | Feb-04 | 16 | 221.040 |
| Organismos Internacionales | Mar-04 | 35 | 213.120 |
| Organismos Internacionales | Abr-04 | 41 | 213.120 |
| Organismos Internacionales | May-04 | 53 | 213.120 |
| Organismos Internacionales | Jun-04 | 71 | 213.120 |
| Organismos Internacionales | Jul-04 | 83 | 219.002 |
| Organismos Internacionales | Ago-04 | 95 | 219.002 |
| Organismos Internacionales | Sep-04 | 107 | 219.002 |
| Organismos Internacionales | Oct-04 | 119 | 219.002 |
| Organismos Internacionales | Nov-04 | 141 | 219.002 |
| Organismos Internacionales | Dic-04 | 159 | 183.712 |
| Secretarios Parlamentarios y de Sector | Dic-04 | 170 | 2.118.800 |
| **TOTAL** | | | **39.829.768** |

**CUADRO I**

**DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS**

**PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/04 - EN PESOS URUGUAYOS**

**EJERCICIO 2004**

| Tesorería General de la Nación - Suministros | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MES** | **DOC. Nº** | **IMPORTE** |
| ANTEL | Mar-02 | 33 | 149.982 |
| ANTEL | Abr-02 | 50 | 352.670 |
| ANTEL | May-02 | 66 | 352.670 |
| ANTEL | Jun-02 | 82 | 352.670 |
| ANTEL | Jul-02 | 117 | 341.905 |
| ANTEL | Ago-02 | 123 | 341.905 |
| ANTEL | Sep-02 | 151 | 341.905 |
| ANTEL | Oct-02 | 173 | 341.905 |
| ANTEL | Nov-02 | 187 | 341.905 |
| ANTEL | Dic-02 | 216 | 341.905 |
| ANTEL | Ene-03 | 9 | 347.288 |
| ANTEL | Feb-03 | 20 | 347.288 |
| ANTEL | Mar-03 | 38 | 347.288 |
| ANTEL | Abr-03 | 58 | 347.288 |
| ANTEL | May-03 | 69 | 347.288 |
| ANTEL | Jun-03 | 86 | 347.288 |
| ANTEL | Jul-03 | 104 | 554.097 |
| ANTEL | Ago-03 | 110 | 554.097 |
| ANTEL | Sep-03 | 122 | 554.097 |
| ANTEL | Oct-03 | 140 | 554.097 |
| ANTEL | Nov-03 | 152 | 554.097 |
| ANTEL | Dic-03 | 172 | 554.090 |
| ANTEL | Ene-04 | 2 | 554.097 |
| ANTEL | Feb-04 | 14 | 409.744 |
| ANTEL | Mar-04 | 32 | 481.921 |
| ANTEL | Abr-04 | 38 | 481.921 |
| ANTEL | May-04 | 50 | 481.921 |
| ANTEL | Jun-04 | 68 | 481.921 |
| ANTEL | Jul-04 | 80 | 495.222 |
| ANTEL | Ago-04 | 92 | 495.222 |
| ANTEL | Sep-04 | 104 | 301.985 |
| ANTEL | Oct-04 | 116 | 495.222 |
| ANTEL | Nov-04 | 138 | 495.222 |
| ANTEL | Dic-04 | 162 | 575.025 |
| **TOTAL** | | | **14.417.148** |

**CUADRO I**

**DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS**

**PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/04 - EN PESOS URUGUAYOS**

**EJERCICIO 2004**

| Tesorería General de la Nación - Inversiones | | | |
|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **MES** | **DOC. Nº** | **IMPORTE** |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Feb-01 | 19 | 50.000 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | May-01 | 76 | 11.467 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jun-01 | 92 | 61.467 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jul-01 | 118 | 61.467 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Ago-01 | 124 | 65.674 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Sep-01 | 140 | 65.674 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Oct-01 | 156 | 65.674 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Nov-01 | 172 | 65.674 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Dic-01 | 197 | 44.638 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Dic-01 | 209 | 10.517 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Ene-02 | 16 | 89.454 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Feb-02 | 22 | 89.454 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Mar-02 | 38 | 89.454 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Abr-02 | 54 | 89.454 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | May-02 | 70 | 89.454 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jun-02 | 86 | 89.454 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jul-02 | 121 | 92.669 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Ago-02 | 127 | 92.669 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Sep-02 | 155 | 92.669 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Oct-02 | 177 | 92.669 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Nov-02 | 191 | 92.669 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Dic-02 | 220 | 111.963 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Ene-03 | 12 | 88.088 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Feb-03 | 23 | 118.902 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Mar-03 | 41 | 103.495 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Abr-03 | 61 | 103.495 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | May-03 | 72 | 103.495 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jun-03 | 89 | 103.495 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jul-03 | 107 | 109.798 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Ago-03 | 113 | 109.798 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Sep-03 | 125 | 109.798 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Oct-03 | 143 | 109.798 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Nov-03 | 155 | 109.798 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Dic-03 | 175 | 109.794 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Ene-04 | 5 | 109.798 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Feb-04 | 17 | 73.179 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Mar-04 | 34 | 91.488 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Abr-04 | 40 | 91.488 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | May-04 | 52 | 91.488 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jun-04 | 70 | 91.488 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Jul-04 | 82 | 94.013 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Ago-04 | 94 | 94.013 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Sep-04 | 106 | 94.013 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Oct-04 | 118 | 94.013 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Nov-04 | 140 | 94.013 |
| Proyecto 703 - Equipamiento | Dic-04 | 158 | 94.013 |
| **TOTAL** | | | **4.007.045** |

**ANEXO I**

**COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO**

(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS

**EJERCICIO 2004**

| CONCEPTO | CREDITO DEFINITIVO | COMPROMISOS CONTRAIDOS | SALDO | PORCENTAJE NO IMPUTADO |
|---|---|---|---|---|
| **SUELDOS** | **306.855.226** | **283.160.251** | **23.694.975** | **7,72%** |
| VICEPRESIDENTE | 2.267.306 | 2.292.014 | **(24.708)** | **-1,09%** |
| SENADORES | 45.780.400 | 36.450.457 | **9.329.943** | **20,38%** |
| FUNCIONARIOS | 258.807.520 | 244.417.780 | **14.389.740** | **5,56%** |
| **GASTOS** | **65.111.532** | **50.348.492** | **14.763.040** | **22,67%** |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13.913.088 | 7.458.467 | **6.454.621** | **46,39%** |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 11.207.715 | 5.218.775 | **5.988.940** | **53,44%** |
| MAQ. EQUIPOS Y PARTES DE REEM. | 618.360 | 223.811 | **394.549** | **63,81%** |
| SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT. | 28.114.365 | 26.466.052 | **1.648.313** | **5,86%** |
| ANCAP | 368.472 | 118.238 | **250.234** | **67,91%** |
| ANTEL | 5.942.661 | 7.231.026 | **(1.288.365)** | **-21.68%** |
| ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES. | 2.318.845 | 648.800 | **1.670.045** | **72,02%** |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 2.628.026 | 2.983.323 | **(355.297)** | **-13,52%** |
| **INVERSIONES** | **1.128.161** | **659.797** | **468.364** | **41,52%** |
| PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO | 1.128.161 | 659.797 | **468.364** | **41,52%** |
| **MONTOS TOTALES** | **373.094.919** | **334.168.540** | **38.926.379** | **10,43%** |

**ANEXO II**

**COMPARATIVO 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004**

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES 12/04

| CONCEPTO | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | A VALOR 12/04 | A VALOR 12/04 | A VALOR 12/04 | A VALOR 12/04 | A VALOR 12/04 | A VALOR 12/04 |
| **GASTOS** | **63.895.065** | **60.183.302** | **61.465.799** | **50.788.939** | **48.224.867** | **51.129.745** |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 13.743.737 | 13.059.825 | 11.242.281 | 8.884.587 | 7.792.930 | 7.481.429 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 13.734.111 | 10.849.602 | 11.243.840 | 7.211.666 | 4.318.747 | 5.325.510 |
| MAQ. EQUIPOS Y PARTES DE REEM. | 533.387 | 424.780 | 279.049 | 216.685 | 235.626 | 227.334 |
| SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT. | 24.205.411 | 25.610.621 | 26.126.341 | 23.822.704 | 24.309.009 | 26.940.263 |
| ANCAP | 131.975 | 160.950 | 151.748 | 93.622 | 162.252 | 119.703 |
| ANTEL | 7.740.327 | 6.698.836 | 8.205.858 | 7.658.619 | 7.194.572 | 7.360.621 |
| ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES. | 1.937.738 | 1.538.021 | 2.100.785 | 1.435.281 | 996.761 | 660.845 |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 1.868.378 | 1.840.667 | 2.115.896 | 1.465.774 | 3.214.971 | 3.014.040 |
| **INVERSIONES** | **1.128.181** | **539.604** | **254.557** | **682.872** | **291.106** | **670.271** |
| PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO | 1.128.181 | 539.604 | 254.557 | 682.872 | 291.106 | 670.271 |
| **MONTOS TOTALES** | **65.023.246** | **80.722.906** | **61.720.356** | **51.471.811** | **48.515.974** | **51.800.016** |

CAMARA DE SENADORES

**Comisión de Presupuesto**

ACTA Nº 2

En Montevideo, el miércoles tres de agosto del año dos mil cinco, a la hora quince y once minutos, en la Sala "Dr. Juan A. Ramírez", se reúne la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Asuntos entrados. 2º) Establecer criterios en relación al trabajo de la Comisión sobre los proyectos de ley de Rendición de Cuentas y Balance Quinquenal. 3º) Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores.______
Preside el señor Senador Víctor Vaillant, Presidente de la Comisión y asisten los señores Senadores Susana Dalmás, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Gustavo Penadés y Lucía Topolansky. ___________________________________
Falta con aviso el señor Senador José Korzeniak, quien remite nota justificando su inasistencia. _____________
Concurre la Contadora de la Cámara de Senadores, señora Karla Ripoll. __________________________________
Actúa en Secretaría el Secretario de Comisión Rodolfo Caimi y colabora la funcionaria Susana Rodríguez. ______
ORDEN DEL DIA: Se resuelve tratar en primer término el tercer punto del mismo. _________________________
3º) Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores. Carpeta Nº 221/2005. Distribuido Nº 224/2005. El señor Presidente le otorga la palabra a la Cra. Karla Ripoll. ________
Finalizada su exposición y contestadas las preguntas formuladas por varios integrantes de la comisión se considera un proyecto de resolución de artículo único. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. ______________________
TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBADO.
Se designa Miembro Informante al señor Presidente de la Comisión, Senador Víctor Vaillant. _________________
ARTICULO UNICO.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2004 y los cuadros y anexos que la integran y figuran en el repartido. _____________
1º) Asuntos Entrados. Se informa por Secretaría que consisten en llamadas telefónicas solicitando audiencia con la Comisión por el tema del Presupuesto Nacional y que habría que tomar alguna decisión. ________________________
SE RESUELVE: Que se informe a quienes soliciten audiencia en relación con las Rendiciones de Cuentas y el Presupuesto Quinquenal que lo hagan en el momento que dichos temas sean considerados por el Senado, sin perjuicio de lo que se decida sobre las mismas en oportunidad de funcionar integrada con la Comisión de Hacienda. ________________
2º) Establecer criterios en relación al trabajo de la Comisión sobre los proyectos de ley de Rendición de Cuentas y Presupuesto Quinquenal. _________________________
El señor Presidente de la Comisión plantea, y así se resuelve solicitar a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes, que tenga a bien remitir a los integrantes de la Comisión de Presupuesto del Senado cada una de las versiones taquigráficas impresas de las sesiones que aquella realice en relación con el tratamiento de los Proyectos de Rendición de Cuentas y Presupuesto Quinquenal. __________________________________
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 304/2005, que consta de seis páginas y que forma parte integrante de la presente Acta. ________________________________
A la hora quince y treinta y seis minutos se levanta la sesión. _______________________________________
Para constancia se labra la presente Acta, que una vez aprobada firman el señor Presidente y el Secretario de la Comisión. ____________________________________

**Víctor Vaillant**
Presidente

**Rodolfo Caimi**
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión particular.

Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Como es de estilo, el Presidente del Senado es quien suele informar acerca de la Rendición de Cuentas de este Cuerpo. Cabe destacar que esta es una Rendición de Cuentas que, como todos saben, corresponde al período anterior que terminó en diciembre de 2004. Por lo tanto, no hay muchos elementos de juicio para realizar una exhaustiva explicación de ella, pero con mucho gusto queremos proponer al Cuerpo que se vote la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Senado correspondiente al Ejercicio 2004.

Se trata de una Rendición de Cuentas absolutamente normal, con algunas particularidades que queremos explicar. No entraré en la definición de lo que es el Presupuesto, que está dividido en Programas, al igual que el Presupuesto Nacional. Tenemos el Rubro 01, que corresponde al Presidente del Senado y que incluye las retribuciones de quien habla; el Rubro 02 comprende todas las retribuciones de los señores Senadores; y el Rubro 03, denominado "Sueldos y Gastos", contiene las retribuciones de los funcionarios, además de los gastos e inversiones.

Si consideramos el concepto del gasto, podríamos dividir el Presupuesto del Senado en tres grandes rubros: sueldos, gastos e inversiones. A su vez, dentro de los gastos tenemos dos subgrupos: los gastos corrientes y los salarizados. Estos últimos son los que se comportan como sueldos por una resolución presupuestal del propio Cuerpo, deben pagarse mensualmente y su ejecución no depende del administrador. Por lo tanto, presentan la misma rigidez que los sueldos. Aquí podemos incluir las partidas

de los Secretarios parlamentarios y de sector, de prensa y de la asesoría del Presidente.

En el Ejercicio 2004, los gastos en sueldos llegaron al 85% del total ejecutado; los gastos salarizados son el 10%; los gastos corrientes el 5% y las inversiones no llegaron al 1%. Esto quiere decir que los sueldos más los gastos salarizados explican el 95% del total ejecutado por la Cámara de Senadores, mientras que el otro 5% es el que el administrador puede manejar con cierta autonomía. Y digo cierta autonomía porque a partir de la crisis del año 2002, por un acuerdo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la época, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, al Senado y al Poder Legislativo se les aplicaron los topes que se fijaron para toda la Administración pública. En este momento -es bueno decirlo- tanto el Senado, como la Comisión Administrativa y la Cámara de Representantes, están recibiendo algo menos del 50% del crédito de los gastos corrientes e inversiones. Entonces, para el funcionamiento e inversiones recibimos menos del 50%, mientras que las partidas salariales y salarizadas vienen en su totalidad.

En la última hoja de la Rendición de Cuentas figura un Anexo que contiene un cuadro comparativo a valores constantes de lo imputado en gastos e inversiones para el período 1999-2004. Ahí podemos ver la fuerte caída que tuvo el gasto en el año 2002, que continuó bajando en el año 2003 y se estabilizó en el 2004. Este cuadro comprende todos los gastos e inversiones, incluidos los salarizados. Si comparamos los Ejercicio 2001 y 2004, veremos que el total de gastos e inversiones disminuyó un 17%, pero si no tenemos en cuenta los gastos salarizados y tomamos sólo los corrientes e inversiones -que es lo que el administrador puede controlar-, observaremos que la rebaja fue de un 33%. Incluso, hubo rubros que desaparecieron, como pueden ser los convenios con las Universidades o el arrendamiento de servicios profesionales. Entre los más significativos figuran el gasto en agua mineral y refrescos, que bajó un 73%; la prensa, que descendió un 27% y la imprenta, que bajó un 88%.

Ahora bien; el impacto de estas disminuciones no se ve reflejado en el Presupuesto global por la poca incidencia que tienen estos gastos en el total. Entonces, cuando uno mira la distribución del gasto, se pregunta qué se puede hacer para bajarlo, y al ver que la parte azul de la torta corresponde a sueldos, entiende que hay muy poco margen para achicarlo.

En lo que tiene que ver con los gastos ocasionados por misiones al exterior, los datos figuran en dólares, que es la moneda que se maneja para el pago de los pasajes, viáticos y afiliación a organismos internacionales. En la legislatura correspondiente a los años 1995- 1999 se gastaron en viáticos y pasajes U$S 954.299, mientras que en la que acaba de terminar, por el mismo concepto se gastaron casi tres veces menos: U$S 351.455.

En cuanto al pago a los proveedores, el Senado está al día, con excepción de ANTEL y ANCEL. La deuda con ANCEL se está pagando en cuotas y quedará cancelada en los próximos meses, y en el caso de ANTEL se adeuda desde marzo de 2002 y se está estudiando una compensación de créditos entre este organismo y la Tesorería General de la Nación porque, en definitiva, lo que el Senado debe es lo que le adeudan, en virtud de este tope que se impuso para los gastos de funcionamiento e inversiones.

Este es el informe que quería dar; seguramente en esta nueva Administración trataremos de mejorar algunas de las cosas que aquí figuran.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Creo que el señor Presidente del Cuerpo hizo un adecuado resumen y expresó al final algo que es bastante cierto.

Cuando se analiza la ejecución presupuestal, se puede observar que los gastos propiamente dichos -comparando los del año 2004 con los de 1999, y sin considerar los gastos salariales, secretarios parlamentarios, de sector, etcétera- muestran una caída del 39% real. Particularmente, los gastos de materiales y suministros caen un 46%; los servicios no personales un 61% y los arrendamientos de servicios y asesores del Presidente caen en un 66%. Por lo tanto, creo que más allá de cualquier discurso o adjetivo, los números hablan por sí solos.

El ex-Presidente del Senado, y el Senado como tal, en la pasada Legislatura tuvieron que hacer un esfuerzo sin par, lo que muestra que cuando se quiere o la necesidad es mucha, se puede. También refleja -conozco esta Casa desde hace poco, pero no veo grandes carencias en lo que a materiales se refiere- una racionalización importante dentro de los servicios, por lo menos, de la Cámara de Senadores.

Señor Presidente: simplemente quería dejar constancia de estos ahorros, así como en los rubros en que estos se dieron. Asimismo, quiero reconocer la labor de quienes tuvieron que llevar adelante estos recortes sin afectar mayormente el servicio o, por lo menos, sin que alguien que viene de afuera sienta que las carencias son muy importantes.

Por lo tanto, mi reconocimiento para el ex Presidente del Cuerpo, Profesor Luis Hierro López.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- No sé si el señor Presidente tendrá

los datos disponibles, pero me interesaría saber a qué se debe esa gran caída de los gastos en las actividades internacionales, que pasaron de U$S 954.299 en el quinquenio 1995-1999, a U$S 351.000 en el período 2000-2005, es decir, a casi la tercera parte. Este descenso puede obedecer, básicamente, a tres factores: disminución de cantidad de viajes, viáticos o clase de pasajes. Me gustaría tener esos datos en algún momento para orientarnos en lo que tiene que ver con las relaciones internacionales. Siempre hemos sostenido que éstas son muy importantes, pero que al mismo tiempo se deben encarar con un sentido de economía para no resentir el erario.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: se podría decir que el abatimiento de los gastos por misiones al exterior es multicausal; hay una combinación de causas, que van desde el número de misiones que hubo durante el período de la crisis, que fue notoriamente menor que en años anteriores, hasta la cantidad de integrantes de cada delegación que salió al exterior.

En la Cámara de Senadores, como los señores Senadores saben, los viáticos están regulados por una tabla que proviene de Naciones Unidas; en ella nos basamos. Por su parte, los pasajes tuvieron un incremento, sobre todo después de la crisis de 2001, pero por el aumento de sus costos y de los seguros, en lo que nada tiene que ver el país.

Haciendo una evaluación anual, el gasto por pasajes en el período anterior es el siguiente: en el año 2000 se gastaron, en números redondos, U$S 71.700; en 2001, U$S 98.000; en 2002, U$S 54.000; en 2003, U$S 54.000; y en 2004, U$S 72.000. Todo eso suma U$S 351.455, frente a los U$S 954.000 del quinquenio anterior.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: simplemente deseo trasmitir una información al Cuerpo que, naturalmente, no tiene que ver con la aprobación de la Rendición de Cuentas, pero sí con una etapa posterior que va a tener que cumplir este Senado, que será aprobar el nuevo Presupuesto de esta Cámara.

En la Comisión de Presupuesto, en ocasión de analizar la presente Rendición de Cuentas, pedimos que se nos abrieran algunos de los datos planteados, entre ellos el referido a sueldos y salarios. Allí pudimos constatar que un 10% de lo que se gasta en esta Cámara por concepto de sueldos y salarios corresponde al pago de las cuotas mutuales de los funcionarios. Si dividimos ese 10% entre los 352 funcionarios que cobran sueldos en esta Cámara, grosso modo -pero no muy lejano de la realidad-, nos da que se paga mensualmente por cada funcionario de esta Cámara $ 7.000 por cuota mutual. No estoy diciendo que esto esté bien ni mal, sino que habría que analizarlo en la realidad y en el contexto del país y del resto de los trabajadores.

Esto es cuanto quería compartir con el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: quisiera compartir las expresiones que ha tenido el señor Senador Alfie con respecto a la gestión que le cupo al Presidente anterior, don Luis Hierro López. Lo hago con bastante conocimiento de causa, a pesar de que no fui Senador en ese período, porque durante esos cinco años integré la Comisión Administrativa.

Generalmente, para los parlamentarios -en este caso, los Senadores-, los temas administrativos corren bastante al margen de la vida cotidiana y quedan en el ámbito de la Presidencia y de la Secretaría. Sin embargo, a la Comisión Administrativa le corresponde, precisamente, esa tarea: administrar recursos y decisiones en materia de funcionamiento del Poder Legislativo. Es así que nos tocó compartir el trabajo con Luis Hierro López y pudimos ver una permanente preocupación por tener una administración ecuánime y un uso prudente de los recursos, procurando su excelencia para obtener el mejor resultado. Pienso que ese mismo criterio fue el que estuvo presente en el Senado y es por eso que quería dejar esta constancia.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en el mismo

sentido que se han expresado otros Senadores, creo que cabe señalar unas palabras de reconocimiento al esfuerzo -que me consta fue muy grande- del ex Vicepresidente de la República y ex-Presidente del Senado. Más de una vez, aún a nivel partidario, tuvo que sufrir el cuestionamiento y, a veces, la incomprensión de muchos que, con la mejor intención, procuraban ser algo más generosos en el gasto en momentos en que las circunstancias del país imponían restricciones.

Estos números han sido muy expresivos y en su síntesis y sencillez expresan un esfuerzo muy sostenido, porque la administración no es un ejercicio de arrebatos ni de efectos compulsivos, sino el ejercicio diario y sistemático de una política que se hace normalmente de pequeñas decisiones.

Nuestro actual Presidente señalaba cómo los Presupuestos en general ya están definidos antes de que el administrador entre a actuar. Los presupuestos de sueldos, a los que se añaden algunos gastos que suelen ser incuestionables e indiscutibles, hacen que el margen en el que se define el superávit o el déficit, o sobre el cual opera el Gobierno, sea muy pequeño y esté vinculado, fundamentalmente, al rubro inversiones, a un sector restringido de gastos relativamente elástico, y no más que eso. Esa es la ardua tarea del gobernante. Esos superávit o déficit primarios que tanta significación tienen en la vida financiera y, especialmente, en la apreciación internacional, se juegan en ese segmento, nada más. Hoy nosotros lo vemos en nuestro pequeño escenario, pero sucede lo mismo en el gran escenario del país. Ese es el ejercicio constante y diario de una actitud; razón de más, entonces, para señalarlo en este ámbito con relación al anterior Presidente del Cuerpo. Seguramente, el actual no será menos.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Como lo cortés no quita lo valiente, quisiera sumarme a estas palabras que se están vertiendo, de reconocimiento al ex-Presidente del Senado y ex-Vicepresidente de la República.

Viene bien la ocasión para decir que en éste, nuestro Poder Legislativo, que es un Poder independiente con autonomía presupuestaria, teóricamente las cosas son bastante más sencillas que en el Poder Ejecutivo. Lo que establece la Constitución es que nosotros hacemos el presupuesto que queremos, lo enviamos al Poder Ejecutivo y este último tiene la obligación de incluirlo en el Presupuesto Nacional. Por esa razón, a veces puede haber cierto grado de tentación para mandar presupuestos exorbitados o abultados para cumplir pequeñas vanidades personales de los Presidentes, lo cual puede suceder porque así es, al fin y al cabo, la vanidad de los hombres. Entonces, en el día de hoy nos queremos comprometer en que nada de eso va estar en el próximo Presupuesto del Poder Legislativo en su conjunto, reconociendo -naturalmente- que la Cámara de Representantes tiene su propia autonomía presupuestal, aunque el corazón del Presupuesto está dado en la Comisión Administrativa. Como bien decía el señor Senador Baráibar, es la Comisión Administrativa la que lleva el peso mayor, no sólo respecto a la formulación del Presupuesto -naturalmente, con una orientación política, lo cual nadie discute-, sino a la ejecución de esos gastos. Desde ese punto de vista, como muchos Senadores lo han comprobado en estos años de crisis que ha sufrido el país, naturalmente, ha habido aspectos del Poder Legislativo y de este Palacio que no pueden dejar de obviarse en cuanto a que, por razones perentorias imposibles de superar, se hizo poco mantenimiento de esta fabulosa obra arquitectónica que a todos nos enorgullece y mostramos, con cariño y placer, a quienes nos visitan. Precisamente, la semana que viene el Palacio cumple 80 años y, en ese sentido, requerirá de ciertas inversiones que -como ustedes comprenderán- deseamos hacer, porque el mantenimiento de esta Casa es también una obligación. Lo mismo ocurre con algunos otros gastos e inversiones que -como bien decían algunos señores Senadores en sesiones pasadas- se han dejado de lado. Por ejemplo, prácticamente no se ha comprado ningún libro en los últimos cinco años, aunque -como bien lo expresó creo que el señor Senador Sanguinetti- esta es la segunda biblioteca del país. Con toda seguridad, cuando empecemos a armar este Presupuesto -tenemos hasta el 15 de febrero del año que viene- y lo hagamos de la manera más participativa posible, van a aparecer estas cosas y, naturalmente, vamos a contar con la comprensión de todos los señores Senadores para llevar adelante estas iniciativas.

Muchas gracias, señor Presidente.

## 19) REPUBLICA ITALIANA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- El Senado ingresa a la consideración del tercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'República Italiana' la Escuela Nº 41, Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores (Carp. Nº 273/05 - Rep. Nº 96/05)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 273/05
Rep. Nº 96/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico.-** Desígnase "República Italiana" la Es-

cuela Nº 41, Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de julio de 2005.

**Nora Castro**
Presidenta

**Marti Dalgalarrondo Añón**
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

**Comisión de**
**Educación y Cultura**

**INFORME NOMINACION JARDIN DE INFANTES Nº 41 DE TRINIDAD**

Ha sido aprobada por la Cámara de Representantes la nominación del Jardín de Infantes Nº 41 de la ciudad de Trinidad del departamento de Flores con el nombre de "República Italiana".

Son varias las aulas del país que llevan el nombre de Italia en reconocimiento de los orígenes que marcan a un porcentaje muy importante de nuestra población.

Italia, a través de las sucesivas representaciones diplomáticas, ha dado especial apoyo a los grupos educativos de estas escuelas y liceos, recuperando para los educandos y sus familias la historia de los ancestros, la cultura italiana y aún el aprendizaje de la lengua.

La historia de esos inmigrantes en los barrios y localidades en las que se afincaron, el aporte literario, musical, urbanístico y político que nos han legado, constituyen parte de la identidad uruguaya y de nuestra propia idiosincracia de carácter universalista.

Es por eso que nuestra Comisión de Educación y Cultura ha aprobado esta iniciativa por unanimidad y la presenta al pleno de la Cámara de Senadores para su consideración.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2005.

**Margarita Percovich,** Miembro Informante; **Alberto Cid, Ruperto Long, Eduardo Lorier, Leonardo Nicolini, Gustavo Penadés, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

PODER EJECUTIVO

**Ministerio de**
**Educación y Cultura**

Montevideo, 6 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la
Asamblea General,
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica - Jardín de Infantes de Trinidad, departamento de Flores, con el nombre de "República Italiana".

La propuesta efectuada por la Sociedad Italiana de Flores, cuenta con el informe favorable de la Directora, personal docente, no docente, Comisión de Fomento del centro escolar y de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

**JORGE BATLLE IBAÑEZ,** Presidente de la República. **Antonio Mercader.**

PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico.-** Desígnase a la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica - Jardín de Infantes de Trinidad del departamento de Flores, con el nombre de "República Italiana".

Montevideo, 6 de noviembre de 2002.

**Antonio Mercader.**

CAMARA DE SENADORES

**Comisión de**
**Educación y Cultura**

ACTA Nº 8

En Montevideo, el día cuatro de agosto del año dos mil cinco, a la hora once y cinco minutos, se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros señora Senadora Margarita Percovich y señores Senadores Eduardo Lorier, Leonardo Nicolini y doctor Gustavo Penadés. _________________________
Faltan con aviso debidamente justificado, los señores Senadores Milton Antognazza, ingeniero Ruperto Long y

doctor Julio María Sanguinetti. ____________________
Preside la señora Vicepresidenta de la Comisión Senadora Margarita Percovich. ___________________________
Actúa en Secretaría el Secretario de Comisión señor Alfredo O. Brena asistido por la señora María José Morador. ____
ASUNTOS ENTRADOS. __________________________
1.- Nota remitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la sesión de la Cámara de Diputados por el señor Representante Nacional Edgardo Rodríguez. ______
2.- CARPETA Nº 273/2005. REPUBLICA ITALIANA. Se designa con ese nombre a la Escuela Nº 41 - Jardín de Infantes de la ciudad de Trinidad - Departamento de Flores.
RESOLUCIONES. ______________________________
1.- En consideración la CARPETA Nº 273/2005. REPUBLICA ITALIANA. Se vota: 4 en 4. Afirmativa. Unanimidad. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Percovich.
2.- Respecto a la concurrencia a la Comisión del señor Ministro de Educación y Cultura ingeniero Jorge Brovetto y de la señora Directora de TVEO profesora Sona Breccia, se propone que sea el señor Presidente de la Comisión quien coordine dicha audiencia, tratando en lo posible que no afecte a los días once y dieciocho de los corrientes. ____
3.- En relación a la visita que quedó pendiente a la Biblioteca Nacional se propone que sea el señor Presidente quien coordine la misma con el señor Director de esa institución doctor Tomás de Mattos, tal como había sido pactada. ___
A la hora once y qince se levanta la sesión. __________
Para constancia se labra la presente Acta que firma la señora Vicepresidente y el señor Secretario de Comisión. _______

**Margarita Percovich**
Vicepresidente

**Alfredo O. Brenna**
Secretario.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: esta es una propuesta que viene votada por la unanimidad de la Cámara de Representantes y consiste en la designación del Jardín de Infantes Nº 41de la ciudad de Trinidad, Flores, con el nombre “República Italiana”.

Son varias las aulas del país que llevan el nombre de Italia, en reconocimiento de los orígenes que marcan un porcentaje muy importante de los habitantes de nuestro país. A través de las sucesivas representaciones diplomáticas, Italia ha dado especial apoyo a los grupos educativos de estas escuelas y liceos, recuperando para los educandos y sus familias, la historia de los ancestros, la cultura italiana y, aun, el aprendizaje de la lengua. La historia de esos inmigrantes en los barrios y las localidades en que afincaron, el aporte literario, musical, urbanístico y político que nos han legado, constituyen parte de la identidad uruguaya y de nuestra propia idiosincracia de carácter universalista.

Por eso, la Comisión de Educación y Cultura ha aprobado esta iniciativa por unanimidad y la presenta al Plenario del Senado para su consideración.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo Unico.- Desígnase ‘República Italiana’ la Escuela Nº 41, Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).”

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

## 20) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto lugar del Orden

del Día: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajadora de la República ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto, a la señora Inés Ubici de Busso. (Carp. Nº 252/05 - Rep. Nº 98/05)."

(Antecedentes: )

"Carp. Nº 252/05
Rep. Nº 98/05

**Ministerio de**
**Relaciones Exteriores**

Montevideo, 11 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajadora de la República, a la señora Inés Ubici de Busso.

La capacidad y eficiencia que la señora Inés Ubici de Busso ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

**TABARE VAZQUEZ,** Presidente de la República. **Reinaldo Gargano.**

DOCTORA INES UBICI DE BUSSO

CURRICULUM VITAE

Fecha y lugar de nacimiento: 30 de julio de 1944, Salto, Uruguay

Casada con Aníbal Busso. Una hija (1976)

**Estudios Superiores**

Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo

Título de Doctor en Diplomacia (27 de octubre, 1972)

Washington State University, Pullman - Washington, USA 1963 - 1964

Instituto para la Educación Internacional (IIE, New York) Becaria

Estudios de Ciencias Políticas y Sociología

**Idiomas**

Inglés, Francés, Portugués

Alemán e Italiano (básico)

**Carrera Profesional - Ministerio de Relaciones Exteriores**

| | |
|---|---|
| 2005 - | Asesora de la Dirección General para Asuntos Políticos |
| 2004 - | Subdirectora General para Asuntos Políticos |
| 2004 - | Promovida al cargo de Ministro del Servicio Exterior |
| 2003 - | Subdirectora General Adjunta de la Dirección General para Asuntos Políticos |
| 1999-2003 | Brasilia (Ministro Consejero) Embajada del Uruguay |
| 1999 | Ascenso por concurso a Ministro Consejero |
| 1998-1999 | Brasilia (Consejero) |
| 1995-1998 | Subdirectora y Encargada de la Dirección de Información y Prensa |
| 1990-1995 | Guatemala, Consejero y Cónsul |
| 1989-1990 | Subdirectora de la Dirección Regional Zona III (América del Norte, Japón y Oceanía) |
| 1988 | Ascenso al cargo de Consejero |
| 1986-1989 | Dirección Regional Zona III |

| | |
|---|---|
| 1985 | Departamento de Organismos Internacionales |
| 1984 | Ascenso al cargo de Primer Secretario |
| 1979-1984 | La Haya, Países Bajos - Primer Secretario |
| 1978 | Ascenso al grado de Segundo Secretario |
| 1978-1979 | Dirección para Asuntos Económicos. Departamentos Relaciones Bilaterales |
| 1976-1978 | Dirección de Política Exterior, Departamento de Asuntos Diplomáticos. Sección América Latina |
| 1975- | Ingreso al Servicio Exterior por Concurso. |

Montevideo, 2 de junio de 2005.

CAMARA DE SENADORES

**Comisión de Asuntos Internacionales**

ACTA Nº 11

En Montevideo, a los once días del mes de agosto de dos mil cinco, a la hora diecisiete y nueve minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ______________________________________
Asisten sus miembros los señores Senadores Sergio Abreu, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Enrique Rubio y Julio María Sanguinetti. ______________________________________
Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión. ______________________________________
Concurre el señor Director General de Comisiones, Luis A. Paravís. ______________________________________
Actúa en Secretaría el señor Secretario de Comisión, Julio Durán, con la colaboración del Oficial, señor Jorge Fernández. ______________________________________
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilográfica luce en el Distribuido Nº 336/2005, que consta de siete fojas útiles y forma parte integrante de la presente Acta. ______________________________________
Abierto el acto, se pasa a considerar el siguiente: ______
ORDEN DEL DIA: ________________________________
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
Nota del señor Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Octavio Brugnini, comunicando la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores a la reunión de ésta Comisión del día 18 de los corrientes. __________________________
CARPETA Nº 278/2005.- SEÑOR NELSON YEMIL CHABEN. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Corea. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 316/2005. _________________
CARPETA Nº 263/2005.- SEÑOR CARLOS BARROS. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Checa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 302/2005. _______________________
ASUNTOS CONSIDERADOS: ______________________
CARPETA Nº 278/2005.- SEÑOR NELSON YEMIL CHABEN. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Corea. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 316/2005. __________________
CARPETA Nº 263/2005.- SEÑOR CARLOS BARROS. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Checa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 302/2005. ______________________
CARPETA Nº 180/2005.- MODIFICACION, REFORMA Y ENMIENDAS DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 134/2005. ____
CARPETA Nº 175/2005. ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE, HECHOS EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2002. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 132/2005. _____________
CARPETA Nº 252/2005.- SEÑORA INES UBICI DE BUSSO. Solicitud de acuerdo para acreditarla en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 274/2005. _____________
RESOLUCIONES: ________________________________
CARPETA Nº 278/2005.- SEÑOR NELSON YEMIL CHABEN. Solicitud de acuedo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Corea. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 316/2005. __________________
La Comisión adopta resolución. Se vota 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. _______________________________
Se designa Miembro Informante al señor Senador Sergio Abreu. ________________________________________
CARPETA Nº 263/2005.- SEÑOR CARLOS BARROS. Solicitud de acuerdo para acreditarlo en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Checa. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 302/2005. ______________________
La Comisión adopta resolución. Se vota 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. _______________________________
Se designa Miembro Informante al señor Senador Julio María Sanguinetti. _____________________________
CARPETA Nº 180/2005.- MODIFICACION, REFORMA Y ENMIENDAS DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 134/2005. ___
Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____________
Se designa miembro inforamnte -escrito- al señor Senador Sergio Abreu. __________________________________

CARPETA Nº 175/2005. ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE, HECHOS EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2002. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 132/2005. _____________
Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD. ___________
Se designa Miembro Informante -escrito- al señor Senador Luis A. Heber. __________________________________
CARPETA Nº 252/2005.- SEÑORA INES UBICI DE BUSSO. Solicitud de acuerdo para acreditarla en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 274/2005. _____________
La Comisión adopta resolución. Se vota 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. _________________________________
Se designa Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar. _______________________________________
Asisten especialmente invitados la señora Inés Ubici de Busso, acompañada por el Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Octavio Brugnini, quien realiza un informe sobre los lineamientos de trabajo que llevará a cabo en su destino.
A la hora dieciocho y diez minutos se levanta la sesión. ___
Para constancia se labra la presente Acta que una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión. __________________________________

**Carlos Baráibar**
Presidente

**Julio Durán**
Secretario.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales consideró la solicitud de acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto, a la señora Inés Ubici de Busso. La señora Ubici de Busso es profesional en Derecho y ha realizado estudios a nivel de universidades internacionales en materia de relaciones internacionales. Es, además, una funcionaria de carrera que ha desarrollado una vasta y extensa carrera profesional, habiendo ingresado por concurso en 1975. Desempeñó varias tareas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y algunas misiones en el exterior, como en 1979 y 1984 en La Haya, Países Bajos, en la función de Primer Secretario. Más tarde, en los años 1990 - 1995, se desempeñó en Guatemala como Consejero y Cónsul y, más recientemente, entre 1999 y 2003, lo hizo en Brasilia como Ministra Consejera de la Embajada del Uruguay en Brasil.

Tal como se señala en su currículum, la señora Ubici de Busso tiene una larga trayectoria que ha llevado a que el Mensaje del Poder Ejecutivo señalara su capacidad y eficiencia, puestas de manifiesto en las actividades desarrolladas en el transcurso de su carrera profesional. Por lo tanto, a juicio del Poder Ejecutivo constituye un factor evidente de idoneidad para encarar las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto.

Recibimos en la Comisión a la señora Ubici de Busso, quien realizó una exposición -como lo están haciendo todos los candidatos propuestos- y demostró contar con un conocimiento y un estudio previo realmente importantes, así como con una voluntad y vocación para desempeñar el trabajo con gran compromiso y dedicación, como lo están haciendo el Servicio Diplomático y todos los embajadores cuyas venias hemos considerado.

En consecuencia, la Comisión de Asuntos Internacionales propone al Senado, por unanimidad, votar la venia de la señora Inés Ubici de Busso como Embajadora ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto, a la señora Inés Ubici de Busso.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobada la solicitud de acuerdo, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador de la República ante el Gobierno de la República Checa, al señor Carlos Barros. (Carp. Nº 263/05 - Rep. Nº 99/05).

(Antecedentes:)

**"**Carp. Nº 263/05
Rep. Nº 99/05

**Ministerio de**
**Relaciones Exteriores**

Montevideo, 19 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese

Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Carlos Barros.

La capacidad y eficiencia que el señor Carlos Barros ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Checa.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

**TABARE VAZQUEZ,** Presidente de la República, **Reinaldo Gargano.**

EMBAJADOR CARLOS ALEJANDRO BARROS OREIRO

- **DATOS PERSONALES**

Nacido en Montevideo, Uruguay, 5 de julio de 1950

Casado con Stella Maris Mulet

Hijos, María Mercedes, María Florencia y Alejandro.

- **ESTUDIOS**

Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República Oriental del Uruguay - Título de Cónsul Universitario.

Instituto Artigas del Servicio Exterior
Graduado de la Academia Diplomática del Uruguay

Organización de Estados Americanos-Centro Interamericano de Comercialización, Fundación Getulio Vargas.

Agencia Española Cooperación Internacional
Escuela Diplomática de España.

- **IDIOMAS**

Español, inglés, francés, italiano y portugués.

- **SERVICIO EXTERIOR DEL URUGUAY CARGOS ACTUALES:**

Embajador del Uruguay en Italia.
Representante Permanente del Urugay ante la FAO.
Embajador concurrente en San Marino, Túnez y Malta.
Representante Permanente ante el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
Gobernador en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
Delegado Permanente en el Instituto Italo-Latinoamericano (HLA).

**CARGOS PRECEDENTES EN ORDEN INVERSO:**

Director de Protocolo y Ceremonial del estado uruguayo.

Embajador del Uruguay en Cuba.

Ministro de la Embajada del Uruguay y en Argentina.

Subdirector general para asuntos económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Urugay.

Ministro Consejero de la Embajada del Uruguay en Brasil
Director del Departamento Económico-Comercial.

Cónsul del Uruguay en San Pablo.

Director del Departamento de Organismos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Representante Permanente alterno del Uruguay ante la oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con Sede en Ginebra Suiza.

Cónsul del Uruguay en Suiza.

Departamento Económico - Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores - Competencia en Temas de ALALC.

Departamento Cuenca del Plata del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ingreso al Servicio Exterior del Uruguay por concurso de oposición y méritos.

- **CARLOS, POSICIONES Y PREMIOS**

Comisario del Pabellón del Uruguay en la 50ª Exposición Internacional del Arte - Bienal de Venecia.

Foyer Des Artistes - Roma - Italia - Centro Internazionale

Di Cultura Arte - Scienza - Impegno Sociale - Medaglia D'Oro.

Asesor de la Delegación del Uruguay en la Comisión Administradora del Río Uruguay.

Delegado titular del Uruguay en la Segunda Comisión del XXXVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Relator General del XXII Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Vocero del Grupo Latinoamericano y del Caribe en la Comisión de Productos Básicos (UNCTAD).

Coordinador de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

- **PUBLICACIONES**

"La Diversificación energética alternativa para el Uruguay".
"El Brasil ante el desafío tecnológico, adaptación del aparato industrial, fomento de la industria de punta"
"La importancia de las Cámaras de Comercio y su contribución a la Política Comercial de sus Países".
Autor de artículos y colaboraciones de prensa especializada en temas de su competencia profesional.

- **CONDECORACIONES**

Mexico.- "Orden Mexicana del Aguila Azteca".- Grado de Banda
Chile.- "Orden de Bernardo O'Higgins".- Grado de Gran Cruz
Italia.- "Ordine al mérito della Repúbblica Italiana".- Grande Ufficiale
Argentina.- "Orden de Mayo".- Grado de Gran Oficial
Paraguay.- "Orden Nacional del Mérito".- Gran Cruz Extraordinaria.

Roma,Marzo/2005."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- El Poder Ejecutivo propone la designación del Embajador Carlos Barros en la República Checa, trasladándolo desde la Embajada de Italia.

Más allá de lo que pueda significar este traslado -pues el Embajador venía desempeñando una excelente labor en Italia, en todos los órdenes de nuestro relacionamiento, tanto en lo económico como en lo cultural-, es, naturalmente, potestad del Poder Ejecutivo el ubicar a los funcionarios del Servicio Exterior y, en todo caso, respetando su lapso de permanencia en el exterior, ahora se lo traslada a Praga. Con ello, se está reconociendo a un funcionario diplomático de larga y eficaz carrera. Actualmente, es Embajador en Italia, pero antes fue Director de Protocolo en la Cancillería, cargo siempre difícil. Antes de eso, fue Embajador en Cuba, Embajada compleja, difícil, delicada, donde actuó con verdadero brillo. Pero antes, aún, fue Ministro Consejero en la Embajada uruguaya en Brasil y Cónsul en San Pablo. En todos esos destinos, tuve la ocasión no sólo de tratarlo personalmente, sino de poder apreciar su valor.

De manera que, a mi entender, el Poder Ejecutivo se honra con esta designación. El Cuerpo debe valorar que, en estos casos que estamos considerando, se trata de funcionarios diplomáticos de carrera.

Nunca he negado al Poder Ejecutivo el derecho de designar, también, a algunos funcionarios políticos en Embajadas de esta naturaleza. Nunca lo he hecho ni lo haré ahora. Es una flexibilidad necesaria que quien tiene la responsabilidad de llevar adelante la política exterior del país, debe poseer, claro que siempre dentro de un esquema de profesionalización que nuestro país ha desarrollado en los últimos años. Como es sabido, Relaciones Exteriores es el único lugar de la Administración donde solamente se entra por concurso, desde hace muchos años. A su vez, allí sólo se asciende por concurso, hasta los niveles jerárquicos.

En los acuerdos que hicimos los diversos partidos antes del 1º de marzo, se estableció un respeto a la profesionalización. Es cierto que en los últimos tiempos se han dado muchos debates en este tema y nosotros aspiramos y deseamos que esos acuerdos se cumplan y que esas ideas -felizmente acordadas en su momento- puedan realmente aplicarse. Por todo esto, más allá del caso específico del Embajador Barros, creo que hoy estamos votando a funcionarios de carrera, todos de actuación dilatada y destacada. Por ello, nos complacemos en hacerlo y proponemos, naturalmente, que este Cuerpo apruebe la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo. Recuerdo que este no es un funcionario que haya pasado por la Comisión de Asuntos Internacionales porque no ha existido la posibilidad material de hacerlo, dado que hoy se encuentra acreditado ante el Gobierno de Italia.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan J. Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quiero adherir a las manifestaciones de complacencia por la designación del Embajador Barros como Embajador ante la República Checa.

A la vez, quiero dejar constancia de que el Poder Ejecu-

tivo mantiene la tesis que siempre tuvo nuestra fuerza política en el sentido de que para designar un Embajador, aunque se trate de su traslado de un país a otro, es necesaria la conformidad del Senado, tesis que no siempre es compartida, pues en algunos casos se ha considerado que si la persona ya ocupa el cargo de Embajador, no es necesario solicitar dicho acuerdo.

Me complazco en señalar esta circunstancia que, de alguna manera, supone una intervención mayor del Poder Legislativo, en temas tan importantes como es el de la acreditación de Embajadores en los diferentes países.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan J. Amaro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan J. Amaro).- Se pasa a considerar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador de la República ante el Gobierno de la República de Corea al señor Nelson Yemil Chabén (Carp. Nº 278/05 - Rep. Nº 100/05).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 278/05
Rep. Nº 100/05

**Ministerio de**
**Relaciones Exteriores**

Montevideo, 1º de agosto de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Nelson Yemil Chabén.

La capacidad y eficiencia que el señor Chabén ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la Repúlica se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Corea.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

**TABARE VAZQUEZ,** Presidente de la República. **Reinaldo Gargano.**

**NELSON YEMIL CHABEN**

**Curriculum vitae**

El señor Nelson Yemil Chabén nació en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el 29 de julio de 1955. Está casado con la Dra. Brenda L. Cabrera y tiene una hija, Erika, de 8 años.

Es Doctor en Diplomacia, Procurador y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, títulos obtenidos en la Universidad de la República Oriental del Uruguay en los años 1980, 1988 y 1990 respectivamente.

Realizó estudios de Derecho Internacional en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, Suiza.

Aprobó cursos de post-grado en Dirección Política en la Universidad de George Washington, en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Idiomas: francés, inglés y árabe.

Diplomático de carrera, ingresó al Servicio Exterior de la República el 1º de enero de 1986, a través de concurso público de oposición y méritos, con prueba escriba anónima de carácter técnico, prueba escrita y oral en un idioma oficial de las Naciones Unidas y finalmente un oral técnico.

Actualmente ostenta el cargo presupuestal de Ministro Consejero, al que accedió tanto en ésta categoría como a la de Consejero por concurso de Oposición y Méritos, sistema instaurado por Ley en 1997. En su último ascenso alcanzó la más alta calificación en la prueba escrita anónima -de carácter técnico-, entre 62 (sesenta y dos) concursantes. En la lista final ocupó el segundo lugar, por lo cual ascendió a Ministro Consejero en el mes de noviembre de 2002.

Entre los cargos desempeñados en la Cancillería, corresponde señalar que:

- Desde 1986 a 1988 se desempeñó como Secretario de Tercera en la Dirección en Europa Oriental.

- Desde 1988 a febrero de 1990 formó parte del Gabinete del ex Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Barrios Tasasno.

- Durante su permanencia en Cancillería en el año 1995 luego de su primer destino en el exterior, fue Encargado de la Oficina de Asuntos Multilaterales y responsable del Departamento de Desarme y Seguridad así como Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Sistema Nacional de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA) y en tal calidad viajó por motivos de trabajo a Angola.

- En 1996, forma parte del Grupo de Trabajo que puso al día los informes pendientes con Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos en Uruguay. En el mismo año es designado como Jefe de Secretaría de la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos.

- Desde diciembre de 2002 a marzo de 2004, se desempeñó como Jefe de Gabinete del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

- A partir de marzo de 2004, fue acreditado protocolarmente como Ministro del Servicio Exterior y designado Director General Adjunto de la Dirección de Programación Comercial (DPC), de la Cancillería.

- Desde octubre de 2004, es designado y ejerce sus funciones hasta la fecha, como Director de la Dirección General de Programación Comercial (DPC).

Con referencia a su actuación profesional en el exterior, corresponde enumerar:

- Durante los años 1990 y 1995, fue Cónsul de la República en Ginebra, Suiza.

- En el precitado período asimismo se desempeñó como Delegado del Uruguay en el área de Servicios en la "Ronda Uruguay" del GATT actual Organización Mundial del Comercio.

- Entre los años 1993 a 1995 fue Delegado de la Comisión Permanente del Uruguay en Ginebra ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En tal carácter integró con Delegados de otros países el Grupo técnico de trabajo que redactó la Declaración de Viena y su Plan de Acción, documento final de la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993; asimismo se desempeñó como: Delegado ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT).

- En diciembre de 1996, fue asignado por la Junta de Destinos para desempeñar funciones en nuestra representación diplomática ante la Casa Blanca, Washington D.C., Estados Unidos de América.

- No obstante por razones de urgencia y necesidad del servicio, (consecuencias de la toma de la residencia del Embajador de Japón en Lima por guerrilleros del Movimiento Revolucionario Tupac - Amarú (MRTA) en el mencionado mes y año, fue designado como Encargado de Negocios en Nuestra Embajada en Lima (Perú).

- Normalizadas las relaciones diplomáticas con el Perú, es trasladado a los Estados Unidos de América donde entre los años 1998 a 2002, se desempeñó como Consejero (con el rango de Ministro Consejero) en la Embajada del Uruguay en Washington, D.C., encargándose del área Política (Medio Ambiente y enlace con el Congreso de los Estados Unidos) y Cultural.

- Como encargado del área: Política de la Embajada en Washington, D.C. tuvo la responsabilidad durante casi un año, de coordinar y negociar con las 100 (cien) oficinas del Senado americano, la iniciativa del gobierno uruguayo de celebrar un tratado de libre comercio con ese país. El texto marco hoy en la Comisión de Hacienda del Senado, se logró luego de entrevistar a 85 (ochenta y cinco) miembros de la Cámara alta del Congreso de ese país.

- Como Encargado Cultural creó jurídicamente conjuntamente con abogados americanos dos organizaciones sin fines de lucro a saber: "The Uruguay Cultural Foundation for the Arts" y "The Uruguay Academic Foundations". El objeto de la primera de ellas fue la de difundir e insertar artistas nacionales en el medio local, logrando la realización en dos años de 24 (veinticuatro) exhibiciones de arte y la presentación de artistas nacionales en Washington D.C., Nueva York, Chicago y Puerto Rico. Actualmente la Fundación cuenta con más de 400 obras de artistas plásticos nacionales.

Ejerció durante un año la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Agregados Culturales, compuesta por los representantes culturales de todos los países de América Latina.

- Por su parte la Fundación Académica procuró nuclear académicos uruguayos destacados y radicados en los EE.UU.

- En 2004 Presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior (AFUSEU).

- Co-fundador y redactor responsable de la revista "Política Exterior del Presente".

Fuera de Cancillería ha realizado las siguientes tareas académicas:

- En los años 1982 y 1983 como profesor de Derecho Romano en la Universidad de la República.

- Como Profesor en la Escuela Nacional de Policía, sobre normas de procedimiento de las Naciones Unidas.

- Profesor de Música: Piano, Armonía Coral y Contrapunto.

- Realizó estudios superiores con la Profesora Sara Bourdillón y el Maestro Italiano Guido Santórsola, dando diversos recitales y conciertos.

En el campo deportivo se puede destacar que:

- Fue co-fundador de la Federación Uruguaya de Taekwondo del Uruguay en el año 1983. Practicó este deporte desde esa fecha en Uruguay con el Maestro Byung Sup Lee.

- En los Estados Unidos de América, obtuvo con el Maestro Dr. Cha Sok Park el grado de Tercer Dan, título otorgado por Un Yong Kim, Presidente del Kukkiwon, Seúl, Corea.

- Desde 1982 alterna en la dirigencia del fútbol profesional.

- Presidente del Club Atlético Bella Vista desde noviembre de 2004, institución dónde ocupó distintos cargos de la Comisión Directiva, y que actualmente su infraestructura y complejo deportivo alberga a casi doscientos cincuenta niños y jóvenes de 7 a 17 años.

- Miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF).**”**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan J. Amaro).- Tiene la palabra el señor Miembro Informante, señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo solicita venia para designar al señor Nelson Yemil Chabén como Embajador de la República ante el Gobierno de Corea.

Estamos hablando de un profesional de carrera que ingresó por concurso -procedimiento administrativo de estilo-, hace muchos años, a la Cancillería. Es oriundo de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Se trata de un funcionario que ha hecho una carrera muy importante y destacada en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Ha tenido distintos destinos, tanto a nivel multilateral como bilateral, desde los Estados Unidos hasta organismos como las Naciones Unidas, y especialidades en temas tan importantes como el de los Derechos Humanos. Asimismo, ha tenido responsabilidades en cuestiones muy importantes y relevantes en la Cancillería, en el ámbito interno de su funcionamiento.

El Ministro Consejero Chabén estará comenzando su carrera como Embajador en Corea y, ciertamente, tiene una formación muy importante, no sólo desde el punto de vista profesional, sino también diplomático. Pero, además, se caracteriza por tener algunas actividades extracurriculares, que también son parte de su formación profesional y personal. Es un destacado concertista, profesor de música y, además, es un gran deportista, habiendo sido tercer Dan en Taekwondo a nivel internacional. A su vez, fue Presidente del Club Bella Vista en el año 2004. Claro que este destino que ahora se le asigna está más vinculado a su nivel profesional que a sus dotes deportivas. De todas maneras, queremos destacar esto porque es una formación de carácter complementario que ha hecho conjugar no sólo sus exigencias profesionales, sino también sus preferencias de carácter personal, todo lo cual lo ha transformado en un profesional que -con mucha justicia- el Poder Ejecutivo reconoce, al punto de solicitar acuerdo para designarlo Embajador ante la República de Corea.

Es, realmente, con mucha satisfacción que, con el apoyo unánime de los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales, acompañamos y presentamos al Senado esta solicitud, ya que, al igual que en las dos anteriores, se trata de profesionales de carrera.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan J. Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: voy a distraer la atención del Cuerpo solo un minuto, para hacer un breve comentario a propósito del doctor Chabén.

Se trata de un excelente funcionario y, por eso, comparto plenamente las apreciaciones realizadas por el Miembro Informante. Verdaderamente, es un funcionario ejemplar, extraordinariamente aplicado y que vuelca esa psicología -cuasi obsesiva- en el cumplimiento de actividades muy diversas: la música, el Taekwondo y su función diplomática.

A continuación, quisiera simplemente hacer un comentario con relación al destino de cada funcionario.

Este debe ser el único funcionario de la Cancillería, en su rango, que habla árabe. Nuestro país, por sus tradiciones educativas nunca ha sido muy dotado en materia de idiomas; en general, somos todos bastante limitados en ese sentido. Y a la Cancillería, pese a su especialidad, no deja de pasarle lo mismo. Pero, desgraciadamente las necesidades del Servicio, las urgencias y los propios deseos del funcionario de salir, llevan a que no siempre se adecuen los funcionarios a esas necesidades. Hay muy pocos que ha-

blen alemán, por ejemplo, aunque nuestra actual Embajadora ante ese país, sí lo habla. Y no es verdad que en Alemania dé lo mismo hablar inglés; no es verdad, porque para ningún alemán deja de ser importante que un Embajador acreditado hable el idioma alemán. Nos pasaría a nosotros, también a la inversa; no creo que aceptáramos de buen grado que un Embajador brasileño nos hablara en portugués, más allá de que todos lo entendemos. En definitiva, este ciudadano que habla árabe y se lo ha destinado a Corea contará con mi apoyo. Pero no dejo de hacer este comentario porque son temas que se plantean de vez en cuando y creo que, quizás y sin quizás, hubiera sido el número uno para ir a un país donde se hablara árabe. Aclaro que de ningún modo deseo perturbar esta excelente designación que, en cualquier caso, es muy buena. Incluso lo más probable es que -dado quien es y cómo es- aprenda coreano; no descarto esa hipótesis.

SEÑOR LAPAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: con satisfacción y emoción vamos a votar la designación del señor Nelson Yemil Chabén, oriundo de Mercedes, departamento de Soriano. Fuimos compañeros de clase en el Colegio y Liceo San Miguel de los Padres Salesianos y tal vez los primeros conciertos, como hacía referencia el señor Senador Abreu, los compartimos en su casa, cuando estudiábamos juntos en enseñanza secundaria.

Es una gran satisfacción para Mercedes, para Soriano y para el país tener a un joven diplomático -seguramente con el apoyo de todos- designado como Embajador en la República de Corea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Se va a votar la solicitud de acuerdo para acreditar al señor Nelson Yemil Chaben en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Corea.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**21) SOLICITUD DE DESTITUCION DE UN FUNCIONARIO DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- El Senado pasa a sesión secreta para considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día, relacionado con la destitución de un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Así se hace. Es la hora 18 y 33 minutos.)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 36 minutos.)

-Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- El Senado, en sesión secreta, ha resuelto postergar el tratamiento del informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la destitución de un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

**22) SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Juan Justo Amaro).- No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 36 minutos, presidiendo el señor Senador **Juan Justo Amaro** y estando presentes el Presidente del Cuerpo, señor **Nin Novoa**, y los señores Senadores **Abreu, Alfie, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Long, Lorier, Penadés, Percovich, Sanguinetti, Saravia, Topolansky** y **Vaillant.**)

**SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA**
Presidente

**Arq. Hugo Rodríguez Filippini**
**Sr. Santiago González Barboni**
Secretarios

**Sr. Freddy A. Massimino**
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Publicaciones del Senado**

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.